



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Tratamiento penitenciario en los condenados
reincidentes por el delito de robo agravado en el
establecimiento penal Castro Castro en el año 2017

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal

AUTOR:

Bach. Bruno Gustavo Huapaya Moreno

ASESOR:

Dr. José Enrique Núñez Untiveros

SECCIÓN:

Penal

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Procesal Penal

LIMA- PERÚ

2018



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

DICTAMEN DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS

EL / LA BACHILLER (ES): HUAPAYA MORENO, BRUNO GUSTAVO

Para obtener el Grado Académico de *Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal*, ha sustentado la tesis titulada:

TRATAMIENTO PENITENCIARIO EN LOS CONDENADOS REINCIDENTES POR EL DELITO DE ROBO AGRAVADO EN EL ESTABLECIMIENTO PENAL CASTRO CASTRO EN EL AÑO 2017

Fecha: 28 de agosto de 2018

Hora: 4:45 p.m.

JURADOS:

PRESIDENTE: Dra. Gliria Susana Mendez Ilizarbe

Firma:

SECRETARIO: Mg. Roberto Santiago Bellido García

Firma:

VOCAL: Dr. Angel Salvatierra Melgar

Firma:

El Jurado evaluador emitió el dictamen de:

..... APROBADO POR MAYORÍA

Habiendo encontrado las siguientes observaciones en la defensa de la tesis:

.....
 ° MARCO TEÓRICO
 ° RESULTADOS

Recomendaciones sobre el documento de la tesis:

.....
 ° AMPLIAR EL MARCO TEÓRICO
 ° MEJORAR LA INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Nota: El tesista tiene un plazo máximo de seis meses, contabilizados desde el día siguiente a la sustentación, para presentar la tesis habiendo incorporado las recomendaciones formuladas por el jurado evaluador.

Dedicatoria

El presente trabajo es dedicado a mis padres Hugo y Elva, a mi esposa Dalila e hijos, quienes han estado a mi lado todo este tiempo apoyándome y compartiendo este sueño hecho realidad.

Agradecimiento

A la Universidad César Vallejo por la calidad de su enseñanza a través de docentes altamente calificados y competentes.

A mi asesor Dr. Jesús Enrique Núñez Untiveros por su paciencia y sabiduría para guiarme en la elaboración de este trabajo de investigación.

Al Establecimiento Penal Castro Castro por brindarme la oportunidad de investigar una problemática que al final ayudara a la institución.

Declaratoria de autenticidad

Yo, Bruno Gustavo Huapaya Moreno, estudiante de la Escuela de Posgrado, Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal, de la Universidad César Vallejo, Sede Lima Norte; declaro el trabajo académico titulado "Tratamiento penitenciario en los condenados reincidentes por el delito de robo agravado en el establecimiento penal Castro Castro en el año 2017", presentada, en 83 folios para la obtención del grado académico de Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal, es de mi autoría.

Por tanto, declaro lo siguiente:

- He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.
- No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.
- Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
- Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.
- De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinen el procedimiento disciplinario.

Lima, 30 de julio de 2018



Bruno Gustavo Huapaya Moreno
DNI. 09442327

Presentación

Señores miembros del jurado:

En cumplimiento del reglamento de grados y títulos de la Universidad César Vallejo se presenta la tesis “Tratamiento penitenciario en los condenados reincidentes por el delito de robo agravado en el establecimiento penal Castro Castro en el año 2017”, cuyo objetivo es describir el tratamiento penitenciario en condenados reincidentes por delito de robo agravado Establecimiento Penitenciario Castro Castro, Lima 2018. El presente documento de investigación se ha estructurado en capítulos, que brevemente se describe a continuación:

El presente informe ha sido estructurado en siete capítulos. El primer capítulo es la introducción en donde se expone la realidad problemática, los trabajos previos internacionales y nacionales, las teorías relacionadas del tema, la formulación del problema, la justificación, las hipótesis y los objetivos. El segundo capítulo es el método compuesto por el diseño de la investigación, las variables y su operacionalización, la población, la muestra, la técnica e instrumento de recolección de datos, el método de análisis utilizado y los aspectos éticos. En el tercer capítulo se presentan los resultados estadísticos descriptivos e inferenciales. El cuarto capítulo está dedicado a la discusión de resultados. El quinto capítulo contiene las conclusiones de la investigación, en el sexto capítulo se formulan las recomendaciones, en el séptimo capítulo se presentan las referencias bibliográficas: y finalmente en el último se presentan los anexos

Esperamos señores miembros del jurado que el estudio merezca su aprobación.

El autor

Índice

Página del jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Presentación	vi
Índice	vii
Lista de tablas	viii
Lista de figuras	x
Resumen	xi
Abstract	xii
I. Introducción	xiii
1.1. Realidad problemática	14
1.2. Trabajos previos	17
1.2.1. Internacionales	17
1.2.2. Nacionales	18
1.3. Teorías relacionadas al tema	20
1.3.1. Tratamiento penitenciario	20
1.3.2. Delito de robo agravado	31
1.4. Formulación del Problema	36
1.5. Justificación	37
1.5.1. Justificación Teórica.	37
1.5.2. Justificación Práctica.	37
1.5.3. Justificación Metodología.	37
1.6. Objetivos	38
II. Método	39
2.1. Diseño de investigación	40
2.2. Variables, Operacionalización	41
2.3. Población, muestra	42
2.3.1. Población.	42
2.3.2. Muestra.	42
2.3.3. Muestreo.	42

2.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	43
2.4.1.	Técnicas de recolección.	43
2.4.2.	Instrumentos de recolección.	44
2.4.3.	Validez.	44
2.4.4.	Confiabilidad.	46
2.5.	Métodos de análisis de datos	46
2.6.	Aspectos éticos	47
III.	Resultados	48
3.1.	Estadística descriptiva	49
IV.	Discusión	53
V.	Conclusiones	58
VII.	Referencias	62
Anexos		65
Anexo 1:	Revista científica	66
Anexo 2:	Matriz de consistencia	74
Anexo 3:	Autorización de la institución	76
Anexo 4:	Instrumentos	77
Anexo 5:	Validación de los instrumentos	82
Anexo 6:	Print de datos.	84

Lista de tablas

Tabla 1.	Operacionalización de la variable Tratamiento penitenciario	41
Tabla 2.	Baremo de la variable Tratamiento penitenciario	44
Tabla 3.	Juicio de expertos	45
Tabla 4.	Resultados del análisis de fiabilidad de las variables	46
Tabla 5.	Descripción de las frecuencias de los niveles del tratamiento penitenciario	49
Tabla 6.	Descripción de las frecuencias de los niveles de las aptitudes	50
Tabla 7.	Descripción de las frecuencias de los niveles de las actitudes	51
Tabla 8.	Descripción de las frecuencias de los niveles de las relaciones	52

Lista de figuras

Figura 1.	Descripción de las frecuencias de los niveles del tratamiento penitenciario	49
Figura 2.	Descripción de las frecuencias de los niveles de las aptitudes	50
Figura 3.	Descripción de las frecuencias de los niveles de las actitudes	51
Figura 4.	Descripción de las frecuencias de los niveles de las relaciones	52

Resumen

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo describir el tratamiento penitenciario en condenados reincidentes por delito de robo agravado Establecimiento Penitenciario Castro Castro.

El enfoque fue cuantitativo, con método deductivo, con un tipo de estudio según su finalidad básica, según su nivel fue descriptivo y según su temporalidad fue transversal; se utilizó un diseño no experimental, ya que se identificó y se describió las características de la variable estudiada para proponer cambios en la realidad problemática. Las técnicas de recolección de datos fueron la encuesta para los condenados reincidentes por robo agravado del Establecimiento Penitenciario Castro Castro, por lo tanto la población fue de 500 condenados y la muestra estuvo conformada por 150, utilizando un muestreo probabilístico.

El resultado de la investigación arrojó que el 90.00% de los condenados reincidentes de robo agravado del Establecimiento Penitenciario Castro Castro encuestados consideraron que al tratamiento penitenciario fue deficiente.

Palabras clave: tratamiento penitenciario, aptitudes, actitudes, relaciones.

Abstract

The objective of this research work was to describe the prison treatment in convicted recidivists for the crime of aggravated robbery Castro Castro Penitentiary Establishment.

The approach was quantitative, with a deductive method, with a type of study according to its basic purpose, according to its level it was descriptive and according to its temporality it was transversal; a non-experimental design was used, since the characteristics of the variable studied were identified and described to propose changes in the problematic reality. The data collection techniques were the survey for convicted recidivists for aggravated robbery of the Castro Castro Penitentiary Establishment, therefore the population was 500 condemned and the sample consisted of 150, using a probabilistic sampling.

The result of the investigation showed that 90.00% of the convicted repeat offenders of aggravated robbery of the Penitentiary Establishment Castro Castro surveyed considered that the penitentiary treatment was deficient.

Keywords: penitentiary treatment, aptitudes, attitudes, relationships.

I. Introducción

1.1. Realidad problemática

El presente trabajo de investigación basa su estudio en el comportamiento del preso, así como su desarrollo bajo las normas preventivas de la prisión; y, como sujeto pasivo ante el poder punitivo que posee el Estado. Por ello, se pretende analizar el tratamiento penitenciario en la cárcel, específicamente en Establecimiento Penitenciario de Lurigancho, se realiza respetando los mínimos derechos humanos y la reglas internacionales de los reclusos.

Actualmente la pena no se usa o sirve solo muy secundariamente para corregir al culpable o para intimidar a sus imitadores: desde este doble punto de vista, su efectividad es precisamente dudosa y, en cualquier caso, mediocre. Su verdadera función es mantener intacta la cohesión social manteniendo toda su vitalidad en la conciencia común.

Los jueces de calidad ya no dudarán en imponer penas de prisión pesadas cuando saben que la prisión es tanto un lugar de castigo como un lugar de redención y reintegración. Cuando un ofensor es condenado en un estado de reiteración o reincidencia es castigado con sentencias mucho más pesadas que si no tuviera antecedente.

No creo necesario insistir en las causas del descontento, en la simpatía electoral de la clase política o en las presuntas manipulaciones del Frente Nacional. Por otro lado, es necesario mirar hacia adelante y demostrar que será imprescindible romper con dos vicios institucionales que socavan nuestro país: el reclutamiento de jueces y la política penitenciaria. Francia es uno de los pocos países libres donde los jueces de los tribunales civiles y penales son funcionarios de por vida, fruto de una guardería administrada por el Estado: la Escuela Nacional de la Magistratura. Los países libres han adoptado soluciones bastante diferentes.

En los Estados Unidos, los jueces federales (nombrados por el Presidente después de ser aprobados por el Senado) son elegidos entre juristas profesionales (muy a menudo académicos que enseñan en facultades de derecho) y en cada

estado los jueces son elegidos y renovados a veces por comisiones profesionales a veces por un voto popular.

En Inglaterra, la JAC (Comisión de Nombramiento Judicial), una emanación del Parlamento, nombra jueces profesionales con la condición de que tengan experiencia demostrada. Ellos son abogados en general. En jurisdicciones distintas a los tribunales penales, juzgar es una verdadera profesión liberal, los magistrados son competidores y su clientela depende de la calidad de sus juicios. En Alemania, los nombramientos de magistrados profesionales (fuera del Tribunal Constitucional) los hacen los Länder pero a partir de un examen nacional (segundo diploma estatal) para el cual la selección y la competencia son muy estrictas, y estas son comisiones que hacen la elección, que debe confirmarse después de varios años de entrenamiento en los tribunales.

Se agregarán dos peculiaridades al sistema judicial francés. Por un lado, las administraciones públicas se benefician de un orden jurisdiccional propio (tribunales administrativos y Consejo de Estado), que es contrario al estado de derecho. Por otro lado, el ENM está familiarizado con las ideas más perversas: el positivismo (el juez solo decide según la legislación vigente) y la justicia de clase (es la sociedad que crea delincuentes, delincuencia los ricos son más serios que el daño a la vida y la propiedad de los pobres). Al contrario de lo que dice Hollande (2010) los jueces franceses no son cobardes, son esclavos de la ideología que se ha destilado.

El hacinamiento de las prisiones socava la capacidad de la administración penitenciaria para satisfacer las necesidades básicas de las personas detenidas en términos de condiciones de detención, suministro de agua, saneamiento, atención médica, visitas familiares y asistencia legal. Los diversos servicios están sobrecargados y se hace difícil mantener el orden y la buena convivencia entre los detenidos.

Durante más de cinco años, el CICR ha implementado una estrategia para el fortalecimiento general del Instituto Nacional Penitenciario con el objetivo de cambiar la cultura institucional para promover mejores prácticas en el ámbito

penitenciario, prácticas que deben basarse en los estándares internacionales requisitos mínimos para el manejo de la prisión.

Las malas condiciones y los servicios inadecuados tienen consecuencias para los detenidos. Los espacios de vida son limitados, la actividad fuera de las celdas se reduce y los servicios sociales como el trabajo o los talleres de estudio son de difícil acceso. Los prisioneros están menos preparados para su liberación y su resocialización se ve obstaculizada.

En el Perú En la prisión de Lurigancho en Perú, se construyó para 3.600 personas, pero en alojamientos de 10.000 con solo 100 guardias. Se necesitan medidas urgentes para combatir el hacinamiento en las cárceles, ya que la situación obstaculiza el funcionamiento del sistema penitenciario. Según el Instituto Nacional de Prisiones, la tasa de sobre-ocupación alcanzó el 119% en enero de 2014, con un total de 67.891 detenidos para la capacidad de recepción planificada para 31.010 detenidos en las 68 cárceles del país.

Para combatir el problema del hacinamiento en las cárceles, se requieren varias acciones, como las reformas regulatorias, el desarrollo y la mejora de las infraestructuras, la introducción de medidas alternativas a la privación de libertad y la celebración de un debate sobre la detención prolongado preventivo. También se trata de garantizar constantemente una estrecha coordinación entre los distintos grupos de interés para implementar acciones conjuntas a corto, mediano y largo plazo. El Decreto Legislativo 654, Código de Ejecución Penal y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2003-JUS, ha establecido el sistema progresivo, para la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad, objeto del régimen penitenciario establecido en el artículo 139º, inciso 22 de la Constitución Política del Perú.

La investigación pretende aportar a fin de mermar la situación, dando a conocer los factores del problema y buscar soluciones adecuadas. El Estado como Órgano de UIS PUNIENDI debe tomar las medidas adecuadas para contrarrestar el hacinamiento y los reos cumplan su condena en un ambiente adecuado que ayude a su resocialización y así la pena, estará cumpliendo su finalidad dispuesta.

1.2. Trabajos previos

1.2.1. Internacionales

Sotomayor (2016) en la tesis titulada *“Estudio para la aplicación de los fundamentos de la criminogénesis y criminodinámica que evite la reincidencia del delito de robo, teniendo en consideración la no aplicabilidad de la máxima pena, tomando como referencia los casos tramitados por los tribunales de garantías penales del Cantón Riobamba, durante el periodo 2011-2014”*. (Tesis de maestría). Universidad Regional Autónoma de los Andes de Riobamba. Se presenta como objetivo la realización del estudio en base a la aplicación de fundamentos en los factores de la reincidencia en base al robo y la no aplicabilidad de la pena máxima. La investigación tiene un diseño de tipo aplicativo y en base un cuestionario de preguntas se concluye que existe una relación en la conducta criminalística y la manifestación de la personas en base al cometido de delitos y que son identificados en con los factores que conllevan a ello, los cuales son los biológicos, psicológicos y sociales, determinados que influye en enfermedades mentales. Así mismo existe una importancia en el destacamento que cuando la persona comete un crimen es porque existe una serie de situaciones y motivos, ya sean a través del trastorno disocial de su personalidad. Así mismo en referencia a la dicha personalidad delincuencial marca como prioridad como un rasgos diferentes en porque se encuentra internado en el centro de personas adultas.

Galán (2015) en el estudio titulado *“Los módulos de respeto: Una alternativa al tratamiento penitenciario”* (Tesis de maestría). Universidad Complutense de Madrid. La investigación muestra un diseño de tipo descriptivo y se tiene que se rescata las conclusiones siguientes. Cualquier cambio que se ejerce dentro una prisión genera un cambio el interno dentro de ella porque se generan caso que se muestran previamente en que los hábitos y costumbres adquiridos en dicha privación de libertad deban de ser cambiadas repentinamente. Dentro de ello también se rige la normativa que se distinguió en la participación en la complejidad

progresiva. En tanto a ello se aplica el principio de limpieza, higiene y debes a cumplir.

Álvarez y Sarmiento (2014) en la tesis titulada *“Alcances y limitaciones en la aplicación del tratamiento postpenitenciario en el establecimiento penitenciario y carcelario de mediana seguridad de Manizales para varones”* (tesis de maestría) Universidad de Manizales. Se tiene como un objetivo mayor el análisis de los alcances y limitaciones en la aplicación del tratamiento postpenitenciario en el marco normativo de la Ley 65 de 1993. Se concluye en la investigación en base al tratamiento postpeninteciario en la institución que incluye.

Concluyó que el tratamiento postpenitenciario en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Manizales para Varones, e incluso en el contexto colombiano, dista de las exigencias mínimas que plantea la norma; entre las principales limitaciones para el tratamiento postpenitenciario, se tiene: dificultades en la infraestructura, insuficiente personal profesional, falta de recursos económicos y logísticos, la falta de cobertura no sólo de los penados sino con extensión a la pareja, la familia y la comunidad.

1.2.2. Nacionales

Valdivia (2017) en la investigación titulada *“Factores que contribuyen a la ineficacia del trabajo penitenciario como tratamiento en el establecimiento penal de cambio puente 2013-2014”*. (Tesis de maestría). Universidad José Carlos Mariátegui de Moquegua. Moquegua. Tiene como objetivo general el de relacionar los factores en la contribución del tratamiento penitenciario. Con un resultado para Políticas de Trabajo (82%) y Tratamiento penitenciario (72%) ambas son de excelente fiabilidad del instrumento. Los resultados demuestran explicación entre las variables, concluyendo que existe relación de causalidad entre los Factores citados (políticas penitenciarias) y el tratamiento penitenciario.

Mamani (2017) en la investigación titulada *“Reeducación en el proceso de resocialización al interno frente a la reincidencia en delitos de robo, establecimiento penitenciario de Yanamayo, ciudad de Puno – 2016”* (tesis de maestría).

Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca. Se tiene como objetivo general determinar la reeducación en el proceso de frecuencia de participación en los programas de resocialización en relación a los logros alcanzados en internos reincidentes. La reeducación en el proceso de frecuencia de participación en los programas de resocialización no es significativa en relación a los logros alcanzados en internos reincidentes con delitos de robo agravado, considerando la Chi Cuadrada Calculada que es superior en 69.818 a diferencia de la Chi Cuadrado tabulado en 12,59 en tal razón, el 43% que corresponde a 37 internos declaran que son deficiente los logros alcanzados en los reos internos en los programas de resocialización,

Osorio y Pizarro (2015) en la tesis titulada *“Reincidencia del delito de robo agravado en los internos del establecimiento penitenciario Huamancaca – 2013”* (tesis de maestría) Universidad Nacional del Centro del Perú de Huancayo. Se presenta como objetivo general determinar cuáles son las causas de mayor relevancia que originan la reincidencia del delito de robo agravado en los internos del establecimiento penitenciario concluyó que los reos estando reclusos en un porcentaje importante tienen una relación familiar ocasional, escasas visitas por parte de sus familiares; y comunicación débil y/o dañada, en libertad no encuentran el necesario soporte familiar, no tienen vivienda y el proceso de reinserción laboral es deficiente, no consiguen trabajo; son sujetos de estigmatización laboral, en su mayoría provienen de hogares con precariedad económica.

1.3. Teorías relacionadas al tema

1.3.1. Tratamiento penitenciario

Conceptualización.

Ayuso (2011) lo definió como:

El conjunto de actividades directamente dirigidas a la consecución de la reeducación y reinserción social de los penados. El tratamiento pretende hacer del interno una persona con la intención y la capacidad de vivir respetando la ley penal, así como la de subvenir a sus necesidades. (p. 45)

García-Borés y Rodríguez (1995) citado en Arnoso (2005) se usa generalmente en:

El ámbito penitenciario en distintos sentidos, tanto para delimitar una serie de actividades que se desarrollan en el interior carcelario, en referencia al núcleo argumental de las decisiones que se toman sobre los presos penados, como para denominar al personal responsable de estas actuaciones. (p. 50)

El trabajo carcelario denominado también “ergoterapia” o “laborterapia”, es una de las medidas que mayor aplicación tiene y la que más tratadistas la propugnan como el tratamiento más eficaz para la readaptación del recluso. El trabajo es un derecho y un deber del interno. Contribuye a su rehabilitación. Se organiza y planifica atendiendo a su actitud y calificación laboral, compatible con la seguridad del establecimiento penitenciario.

Reeducación: Compensar las carencias del recluso frente al libre ofreciéndole posibilidades para que tenga un acceso a la cultura y un desarrollo integral de su personalidad. El objeto de reeducar es el marco penitenciario que debe adaptarse de tal forma que el recluso pueda iniciar por sí mismo su

reeducación. Tienen un peso excesivo dos factores: Olvido de que la pena quiere posibilitar la convivencia y mucha sospecha en relación con la ejecución de la pena que dificulta la finalidad preventiva especial. La alternativa al concepto de reeducación-enmienda se halla en la resocialización. La crítica: abocada a constituirse en un principio sin aplicación.

Pienso que hay muchos tratadistas que, o son muy optimistas o exageran la finalidad del tratamiento, al pretender creer que el "tratamiento penitenciario" busca la integral resocialización del interno; es decir, transformar al delincuente en sus características sociales, psíquicas y éticas, lo que es sumamente ambicioso y utópico.

Resocialización: entendida como un proceso formativo por el cual el individuo va a asumir valores, costumbres, tradiciones propias de su entorno y que conforman el orden social a través de todo su proceso de formación y desarrollo individual. Proceso que, en el hombre que delinquirió falló; entrando a tallar la resocialización entendida como la nueva socialización del hombre que delinquirió y esto implica volver a formarlo y que asuma nuevos valores y conductas.

Cuando se priva a una persona de la libertad, surge una pregunta automática ¿Para qué? Para ningún entendido es novedad que para las creencias penales, la pena tiene como propósito la Resocialización del interno y que se reincorpore a la sociedad como un individuo que respete y cumpla la ley y no constituya una carga social, para el Estado y la sociedad.

Diagnostico pronóstico clasificación tratamiento, el estudio personal del interno requiere pues de una etapa de observación previa, lo que origina a su vez la necesidad de dos elementos imprescindibles: el personal penitenciario interdisciplinario y el centro de observación correspondiente.

Esto ha dado lugar a que la Administración penitenciaria destine ciertos ambientes, pabellones o centros exclusivos de observación, que no es novedoso, pues existen evidencias de su existencia desde 1907 en Bruselas, existiendo luego en diferentes países con una peculiaridad, que estos centros, no eran EE.PP

"extractu sensu", sino centros de observación especializados técnica y científicamente que se viene predicando en nuestro país legislativamente desde Decreto Ley N°. 17581 (1969)

No existen establecimientos con esta finalidad, sino que funcionan al interior del Establecimiento Penal en Pabellones llamados de observación. No existe tampoco una permanencia de tiempo considerable en estos pabellones, ya que pasado el acto penitenciario de clasificación se integran a estos sujetos a diferentes pabellones, en los cuales se hace el seguimiento correspondiente.

Para realizar esta labor de observación, se requiere de un equipo interdisciplinario de observación, conformado por personal idóneo con formación criminológica como: Psicólogo, Trabajador Social, Médico-Psiquiatra, Abogado, pudiendo incluirse a otros especialistas. Pero para ciertos estudiosos en este equipo es imprescindible un criminólogo, sociólogo, un moralista y un Ergólogo, pero en nuestra realidad se da lo primero, albergando la esperanza, que en un tiempo no muy lejano, cuando se tome en cuenta la magnitud real del sector penitenciario y la importancia de ésta se incluya a los segundos.

Tratamiento Penitenciario y salud

Las prisiones no son lugares sanos. Enfermedades contagiosas se transmiten con frecuencia entre los presos, y las tasas de VIH, hepatitis y tuberculosis son mucho más altas. Entre ellos que en la población general. También hay una alta prevalencia de problemas de salud mental, incluyendo trastornos por abuso de sustancias, y una mayor prevalencia de enfermedades no transmisibles. Condiciones no saludables tales como el hacinamiento y la mala higiene son comunes en muchas cárceles.

La salud de la prisión es parte de la salud pública y la de la prisión. de nuestra sociedad. Un tercio de los prisioneros salen de prisión cada año y la interacción entre las cárceles y la sociedad es enorme. Tenemos que asegurarnos de que las cárceles no se están convirtiendo Criaderos para transmisibles y no transmisibles. enfermedades, y también debemos tratar de utilizar la experiencia El encarcelamiento en beneficio de los presos y la sociedad.

Esto también se aplica a la salud de la prisión, sin compromiso. Cuando un estado priva a las personas de su libertad, debe garantizar su derecho a la salud y proporcionarles el mejor cuidado posible

Se está haciendo un gran número de esfuerzos para mejorar la Salud de los reclusos en nuestra Región. Sin embargo, muchos miembros. Los estados aún no cumplen plenamente con su responsabilidad de proteger. La salud de sus prisioneros

Un grupo de expertos que asesora a la Oficina Regional en La organización de salud de la prisión concluyó que:

- La gestión y coordinación de todas las actividades relevantes. Agencias y recursos que contribuyen a la salud. y el bienestar de los prisioneros es un gobierno de toda responsabilidad.
- Los ministerios de salud deben proporcionar y rendir cuentas. Para servicios de salud en prisiones y defensor. Condiciones de prisión saludables.

Hay otras dos razones de peso para proporcionar atención a la salud en las cárceles. Primero está la importancia de la prisión. Salud a la salud pública en general. Poblaciones penitenciarias contienen una alta prevalencia de personas con graves y con frecuencia condiciones que amenazan la vida. Tarde o temprano la mayoría de los prisioneros

Regresaremos a la comunidad, llevando con ellos nuevas enfermedades y condiciones no tratadas que pueden representar una amenaza. a la salud de la comunidad y añadir a la carga de la enfermedad en la comunidad. Por lo tanto, hay un interés convincente en el parte de la sociedad que este grupo vulnerable recibe salud.

Protección y tratamiento para cualquier mala salud.

La segunda razón es el compromiso de la sociedad con la justicia. Las sociedades sanas tienen un fuerte sentido de la justicia. juego: los implicados en la prestación de asistencia sanitaria son comprometidos a reducir las desigualdades en salud como un importante contribución a la salud para todos. Es un hecho que la mayoría.

de prisioneros provienen de las partes más pobres de la sociedad, con deficiencias en educación y experiencia laboral. Su admisión a prisión puede ser la primera vez que tienen. Tenía una vida estable con una nutrición adecuada y la oportunidad de reducir su vulnerabilidad a la mala salud y al fracaso social. La atención médica de la prisión puede desempeñar un papel importante en la reducción de desigualdades en salud.

Todo esto subraya la necesidad de que los gobiernos den un grado de prioridad a la salud en las cárceles. Primero, deberían cumplir con su deber de cuidar a los privados de libertad. En segundo lugar, deben respetar los derechos humanos de los presos, la ayuda y la protección de su salud y su contribución al público.

La salud en su conjunto, aportando así una importante contribución hacia la reducción de las desigualdades en salud en una parte vulnerable de la población mientras la sociedad aguarda los efectos de acción sobre los determinantes sociales más amplios de la salud.

Componentes esenciales de la salud de una prisión.

Cada uno de estos aspectos se caracteriza fuertemente a lo largo de este guía, ya que sustentan los objetivos de una salud penitenciaria, servicio y apoyo a la motivación del personal. Esta visión general tiene como objetivo dar un breve resumen de la salud de la prisión servicios y sus principales características.

El servicio penitenciario es el menos conocido y comprendido. Todos los servicios públicos a pesar de su importancia para la sociedad en lo que se refiere a la salud, la falta de atención médica de la prisión puede amenazar la salud pública y aumentar la carga de salud en las comunidades. Al ayudar a construir comunidades saludables un servicio de salud de la prisión puede ayudar a evitar un aumento en la carga general de la enfermedad. Buen cuidado de la salud de la prisión será también contribuyen a una reducción en la reincidencia después del lanzamiento.

Los puntos esenciales se pueden resumir en cuatro encabezados:

- Atención médica

- Protección de la salud
- Promoción de la salud
- Resistencia a la salud

Atención médica

El primer elemento esencial es la prestación de asistencia médica para prisioneros que lo necesiten, lo que requiere acceso a Doctores y enfermeras capacitados con una oferta de modernos.

Medicamentos e instalaciones adecuadas, como consulta, habitaciones, salas de tratamiento y camas de corta estancia con algunos. supervisión de enfermería.

El reclutamiento, retención y La formación profesional continua del personal sanitario debe estar dispuestas de manera tal de crear un dedicado y especializado en servicio de salud para personas detenidas. Es importante mantener el interés profesional del personal de salud, que es se hace más fácilmente cuando el servicio penitenciario no está aislado. de los servicios de salud de la comunidad y tiene buenos enlaces a servicios especializados de salud.

Protección de la salud

Los gobiernos tienen la responsabilidad de garantizar la salud protección, lo que significa que los presos a su cuidado no son expuestos a graves amenazas para su salud. Muchas prisiones son viejas y con frecuencia están abarrotadas, por lo que esto es bastante reto. Capacitación en salud para todo el personal deben incluir los determinantes sociales de salud, las causas de la enfermedad y los determinantes y mecanismos de mala salud. Esto debería aumentar considerablemente su comprensión de lo que se debe hacer para el mantenimiento y protección de la buena salud. El objetivo es para todo el personal penitenciario trabajar con el equipo de salud para que los reclusos estén dados de alta con mejor salud y resistencia a la salud que tenían en la admisión a la cárcel.

Promoción de la salud

La promoción de la salud se considera ahora una parte esencial de primeros auxilios. El suministro de información sanitaria de una manera que los prisioneros pueden entender sigue siendo una parte importante de la promoción de la salud.

Pero esto no es suficiente no por su cuenta Las actitudes de los presos hacia la salud deben ser evaluado y animado, y ayuda prestada para cambiar comportamiento poco saludable como el uso del tabaco, sustancia abuso y abuso de alcohol

Resiliencia a la salud

La resiliencia a la salud puede ser una parte importante del proceso de rehabilitación y reasentamiento. Sólo de esta manera, con equipos de salud trabajando en colaboración con otro personal. en la prisión, puede la atención médica de la prisión desempeñar un papel en la reducción de desigualdades, reduciendo la reincidencia y ayudando a producir un comunidad mejor y más sana.

Dimensiones.

Las dimensiones del Tratamiento penitenciario, están definidas en el libro Visión crítica de la reeducación penitenciaria en España de Alejandro Ayuso, como:

Aptitudes.

Ayuso (2011, p. 52) manifestó que se “diseñará programas formativos orientados a desarrollar las aptitudes de los internos, enriquecer sus conocimientos, mejorar sus capacidades técnicas o profesionales y compensar sus carencias”.

Conocimientos: Respecto al uso de lecturas y exámenes para los internos para fomentar la competitividad y el desarrollo intelectual

Capacidades técnicas: Los internos deben reactivar sus capacidades motrices en base a los lineamientos y proyectos penitenciarios.

Compensación de carencias: es el modo de tratamiento para los internos en base a sus dificultades de adaptación de buen comportamiento a la sociedad, a través de la enseñanza de nuevas estrategias para el trato.

Actitudes.

Ayuso (2011, p. 52) manifestó que se “utilizará los programas y las técnicas de **carácter psicosocial** para el manejo de los reos, que vayan orientadas a **mejorar las capacidades** de los internos y a abordar aquellas problemáticas específicas que puedan haber influido en su **comportamiento delictivo anterior**”.

Relaciones.

Ayuso (2011, p. 52) manifestó que se “potenciará y facilitará los contactos del interno con el exterior contando, siempre que sea posible, con los recursos de la comunidad como instrumentos fundamentales en las tareas de reinserción”.

Principios.

El tratamiento penitenciario se inspira en los siguientes principios, según Grupo Cep (2018, p. 168) son:

- a. Estará basado en el estudio científico de la constitución, el temperamento, el carácter, las aptitudes y las actitudes del sujeto a tratar, así como de su sistema dinámico-motivacional y del aspecto evolutivo de su personalidad conducente a un enjuiciamiento global de la misma, que se recogerá en el protocolo del interno.
- b. Guardará relación directa con un diagnóstico de personalidad criminal y con un juicio pronóstico inicial, que serán emitidos tomando como base una consideración ponderada del enjuiciamiento global a que se refiere el apartado anterior, así como el resumen de su actividad delictiva y de todos los datos ambientales, ya sean individuales, familiares o sociales, del sujeto.
- c. Será individualizado, consistiendo en la variable utilización de métodos médico-biológicos, psiquiátricos, pedagógicos y sociales, en relación a la personalidad del interno.

- d. En general será complejo, exigiendo la integración de varios de los métodos citados en una dirección de conjunto y en el marco del régimen adecuado.
- e. Será programado, fijándose el plan general que deberá seguirse en su ejecución, la intensidad mayor o menor en la aplicación de cada método de tratamiento y la distribución de los quehaceres concretos integrantes del mismo entre los diversos especialistas y educadores.
- f. Será de carácter continuo y dinámico, dependiente de las incidencias en la evolución de la personalidad del interno durante el cumplimiento de la condena.

Objetivo del Tratamiento Penitenciario.

De las definiciones se puede apreciar que el objetivo del tratamiento es la reeducación, rehabilitación y reincorporación del interno a la sociedad, en otras palabras, lograr que cambie su comportamiento criminoso, adquiera el respeto por el derecho y asimile como suyos los objetivos que persigue el orden social. Conjuntamente con Lope y Altmann (2010) pienso que hay muchos tratadistas que, o son muy optimistas o exageran la finalidad del tratamiento, al pretender creer que el "tratamiento penitenciario" busca la integral resocialización del interno; es decir, transformar al delincuente en sus características sociales, psíquicas y éticas, lo que es sumamente ambicioso y utópico. Si el tratamiento penitenciario logra que el delincuente desarrolle sus actividades sin quebrantar la ley penal y conviva con sus semejantes útil y correctamente al regresar a la comunidad, se habrán alcanzado los resultados que se quieren, quizás decir eso como recalco sería utópico o un sueño quizás, sin embargo, si se trata de implementar adecuadamente puede dar buenos resultados que permitan cambiar la realidad penitenciaria que se está viviendo. (p.468)

Fases del Tratamiento Penitenciario.

Las fases del Tratamiento Penitenciario en la doctrina y por ende en la legislación son las siguientes:

Diagnóstico.

Como bien afirma Aguinaga (2011), consiste:

En determinar el mal criminoso del sujeto en función a la "Sintomatología" que presente, el mismo que será determinado por el equipo multidisciplinario, a través de exámenes propios para estos menesteres, siendo los más comunes: El Psicólogo, médico y social: El diagnóstico médico, se encargará de determinar el estado de salud general, además de un examen ectoscópico, exámenes especializados como Psiquiátricos, neurológicos y endocrinológicos que en nuestro medio resultaría iluso pensar que el Estado se encargue de asumir tales costos. El diagnóstico Psicológico, se encargará del nivel intelectual, personalidad e intereses vocacionales, empleando las pruebas que el especialista crea conveniente para determinar su proclividad al delito, así como el equilibrio o desequilibrio de la personalidad del delincuente, etc. El Asistente social, tiene que ver con el medio social de desarrollo del interno en el cual se tendrá en cuenta: la familia, situación laboral, educación, condición económica, etc. Con los resultados obtenidos este equipo elaborará el pronóstico criminológico. (p.158)

Pronostico.

A partir de los resultados obtenidos, consiste en conjeturar sobre el comportamiento criminológico futuro; su finalidad es determinar el grado de resocialización de tal o cual interno (readaptable, difícilmente o fácilmente readaptable) así como los cambios que puede o no ocurrir en dicha conducta frente a determinadas medidas de tratamiento.

Clasificación.

La clasificación penitenciaria es una separación diferenciada entre internos teniendo en cuenta las características individuales de cada uno ordenándolos por grupos para optar por un determinado tratamiento

Para Cooper, H (2012):

La clasificación es el primer paso en el tratamiento penitenciario y tiene dos fines básicos: ubicar al recluso en un medio apto para fines de tratamiento; y colocarlo en un grupo más o menos homogéneo. Consecuencia inmediata del diagnóstico y pronóstico criminológico, consiste en agrupar a los internos bajo criterios diversos y concurrentes de homogeneidad. Su importancia radica en que si está fundada en criterios criminológicos orienta y ayuda al proceso de tratamiento y evita el contacto e influencia criminógena de ciertos internos a otros, de allí que es importante la infraestructura y política penitenciaria orientada al no hacinamiento en los establecimientos penitenciarios. (p.29)

Tratamiento.

Viene a ser el conjunto procedimientos, en función de las características propias y diferenciadas de cada interno. Cabe señalar que las formas que se adopten para el tratamiento de un interno no se aplican por igual justamente porque cada interno se

diferencia del otro y posee su propia personalidad que es identificada por personal penitenciario especializado.

1.3.2. Delito de robo agravado

La infracción a la Ley, acción humana, es ejercicio de actividad final. Si no hay actuación del sujeto no hay infracción penal, el delito se basa en la materialidad de la actividad humana; es un delito que atenta contra el bien mueble, amparados en el ordenamiento jurídico, radica el medio que emplea el agente, con la violencia y/o la amenaza de peligro inminente para la vida e integridad del sujeto, para apoderarse del bien mueble, un injusto típico, dando lugar a una acción punitiva más severa, figura agravada se ha incrementado bastante en los últimos tiempos y estos se cometen con mucha frecuencia haciendo uso de diversas clases de armas, entre ellas las de fuego y al ser denunciadas estas personas, se les investiga y juzga por el mencionado delito, el tipo base y tiene un agravante cuando el robo es cometido a mano armada.

El delito contra el patrimonio que se comete con mayor frecuencia en el Perú su tendencia no disminuye, según estadísticas del Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público, los delitos denunciados, están asociados al delito contra el patrimonio y que en los dos últimos años se registra un incremento de casos de robo agravado en sus diversas modalidades en todo el país.

Conceptualización.

Salinas, (2015), refiere

El Robo es una proceder de modo que el ejecutor utiliza violencia o amenaza para hurta un bien mueble extraño sin legitimidad con la finalidad de obtener un provecho patrimonial, convergiendo con circunstancias agravantes señaladas en Norma Penal, existe actos donde el sujeto procesal califica concurso de circunstancias que empeora el delito de robo (p. 138).

El delito de robo agravado es el apoderamiento ilegítimo de un bien mueble total o parcialmente ajeno, para aprovecharse de él, sustrayéndolo del lugar en que se encuentra, empleando para ello violencia o amenazas contra la víctima o integridad física de la víctima y concurriendo, además cualquiera de las circunstancias agravantes específicas establecidas en el artículo 189 del código penal. (Código Penal, 1991, p. 187)

Tipo objetivo.

Sujeto activo.

El delito de robo agravado es un delito común. Por ello sujeto activo puede ser cualquier persona con excepción del propietario del bien. Debido a que el tipo se consume, además, cuando el bien mueble es parcialmente ajeno, sujeto activo del delito también puede serlo el copropietario. En el último párrafo del artículo 189° se establece una especial calidad en el sujeto activo del delito de robo agravado: la calidad de integrante de una organización delictiva o banda. Sin embargo esta circunstancia agravante es aplicable cuando el sujeto activo actúa en función a la organización delictiva, utilizando la organización delictiva o banda. Sin embargo esta circunstancia agravante es aplicable cuando el sujeto activo actúa en función de la organización delictiva, utilizando la organización delictiva para facilitar la comisión del robo. Se requiere pues, el accionar de la banda y, en tal accionar, la contribución específica del miembro integrante de ella.

Sujeto pasivo.

Sujeto pasivo del delito pasivo puede ser una persona física o jurídica. Es necesario que sea propietaria, copropietaria o tenga legítimamente algún poder inherente a la propiedad del bien mueble que es objeto del robo. (Peña, 2009, p. 87)

Acción típica.

El delito de robo agravado tiene los mismos presupuestos típicos que el delito de robo simple, pero, además, se incluyen en las circunstancias agravantes específicas (basadas en un mayor contenido de antijuridicidad o culpabilidad en el accionar delictivo) establecidas en el artículo 189° del código penal. Analizamos en primer lugar cada uno de los presupuestos típicos del delito de robo y posteriormente, cada una de las circunstancias, agravantes contenidas en el artículo 189°.

Elementos constitutivos del delito de robo agravado.

Apoderamiento ilegítimo.

El apoderamiento es la acción a través de la cual el agente logra obtener un poder efectivo, real y factico sobre un bien total y parcialmente ajeno. El sujeto activo de robo agravado pone bajo su dominio y disposición inmediata un bien mueble que antes se encontraba en la esfera de custodia de otra persona. Para ello utiliza violencia o amenazas contra la vida o la salud del sujeto pasivo o del directamente agravado por el delito.

En el robo agravado, la acción de apoderamiento requiere el desplazamiento físico de la cosa del ámbito del poder patrimonial del tenedor a la del sujeto activo. Este desplazamiento debe lograrse a través de violencia física o amenazas contra la vida o la integridad física y, además, concurriendo cualquiera de las circunstancias agravantes precisas en el artículo 189° del código penal.

Se produce el robo agravado cuando el agente, mediante violencia o amenaza contra la persona, roba durante la noche, en casa habitada, en cualquier medio de locomoción de transporte público, etc. En definitiva, el robo agravado requiere que el agente se apodere del bien mueble, es decir, que llegue a tener la disponibilidad sobre el bien, el poder de ejercer actos posesorios sobre la cosa durante un tiempo cualquiera, por breve que sea. El apoderamiento debe ser ilegítimo.

Así lo exige el tipo de robo simple y robo agravado. Consideramos que el carácter de ilegitimidad de apoderamiento en el robo está relacionado con el requisito de que el bien sea total o parcialmente ajeno.

El bien mueble total o parcialmente ajeno.

Objeto material del delito de robo agravado es el bien mueble total o parcialmente ajeno. El bien puede definirse como el objeto material o inmaterial susceptible de apropiación, aprovechable y con valor económico. La noción de bien para los efectos de interpretar el delito de robo agravado debe limitarse utilizando los conceptos del derecho privado, pero, necesariamente, adecuándolos a los límites, principios y funciones del derecho penal. Como advierte Peña Cabrera, para el ordenamiento jurídico penal el bien posee una significación más amplia que la atribuida por la norma civil. Los bienes transportables de un lugar a otro, movidos por sí mismos o por fuerzas externas, son muebles para la ley penal.

Sustracción del bien del lugar donde se encuentra.

El apoderamiento se logra mediante la sustracción del bien del lugar donde se encuentra. Por la sustracción violenta o con amenazas se consuma el robo. El robo agravado se perfecciona con la sustracción violenta, con amenazas y concurriendo, además, las circunstancias agravantes previstas en el artículo 189 del código penal.

La sustracción implica el quebrantamiento en el ámbito espacial de custodia o protección del bien ajeno. Al quebrantar este ámbito, el sujeto activo imposibilita que el sujeto pasivo siga teniendo la posibilidad de ejercer sobre el bien mueble los aspectos propios del domicilio. Sin embargo, no basta el quebrantamiento de la custodia anterior, sino que además el sustrayente debe constituir una nueva custodia o ámbito de disposición y vigilancia.

En el robo agravado, la sustracción significa alejar violentamente el bien de la esfera de custodia de la víctima, del lugar donde se encuentra el objeto material

del delito. El lugar donde se encuentra debe interpretarse como ámbito de custodia del sujeto pasivo.

Tipo subjetivo.

El delito de robo agravado solo puede cometerse empleando dolo. En vista que el Título Preliminar del Código Penal proscribiera toda forma de responsabilidad objetiva, consideramos que el robo que produce la muerte o lesiones graves en la víctima debe suponer, como mínimo, cierto nivel de previsibilidad del resultado en el agente.

De otra forma se aplicaría una pena excesivamente severa (cadena perpetua) cuando el resultado muerte o lesiones graves (ultimo resultado del artículo 189°) ni siquiera fue previsto como posible por el autor.

Consumación.

El robo agravado se consuma cuando el sujeto activo se apodera ilícitamente del bien ajeno, sustrayéndolo del lugar donde se encuentra y empleando violencia contra la víctima. Deben concurrir, además, cualquiera de las circunstancias agravantes específicas señaladas en el artículo 189°. Para la consumación es suficiente que el que ha robado haya tenido en su poder de disposición el bien sustraído mediante violencia, así sea por unos minutos.

Tentativa.

Por ser un delito de resultado se admite la tentativa de robo agravado.

Participación.

Se puede dar situaciones en donde el robo agravado ha requerido la complicidad secundaria de otras personas.

1.4. Formulación del Problema

Problema general.

¿Cuál es el tratamiento penitenciario en los condenados reincidentes por delito de robo agravado Establecimiento Penitenciario Castro Castro, Lima 2018?

Problemas específicos.

Problema específico 1.

¿Cuáles son las aptitudes de los condenados reincidentes por delito de robo agravado Establecimiento Penitenciario Castro Castro, Lima 2018?

Problema específico 2.

¿Cuáles son las actitudes de los condenados reincidentes por delito de robo agravado Establecimiento Penitenciario Castro Castro, Lima 2018?

Problema específico 3.

¿Cuáles son las relaciones de los condenados reincidentes por delito de robo agravado Establecimiento Penitenciario Castro Castro, Lima 2018?

1.5. Justificación

1.5.1. Justificación Teórica.

La investigación propuesta busca, mediante la aplicación de la teoría y los conceptos básicos de tratamiento penitenciario tomado del libro *Visión crítica de la reeducación penitenciaria en España* de Alejandro Ayuso, para encontrar explicaciones a situaciones internas como enriquecer sus conocimientos, mejorar sus capacidades técnicas o profesionales, enriquecer las capacidades de los internos y a abordar aquellas problemáticas específicas que puedan haber influido en su comportamiento delictivo anterior, los recursos de la comunidad como instrumentos fundamentales en las tareas de reinserción, entre otros; que afectan a los condenados reincidentes por el delito de robo agravado en el establecimiento penal Castro. Ello permitirá contrastar diferentes teorías relacionadas con las variables de estudio. Siendo los beneficiarios la población de los condenados reincidentes por el delito de robo agravado en el establecimiento penal Castro Castro, por ende una parte de la sociedad peruana.

1.5.2. Justificación Práctica.

Se justifica porque con el proyecto de investigación se pretende determinar la influencia del tratamiento penitenciario en los condenados reincidentes por el delito de robo agravado en el establecimiento penal Castro Castro, considerando el estudio como un aporte teórico y de diagnóstico situacional. Por otro lado se acompañará un diseño sobre las actitudes, aptitudes y relaciones que deberá tener el condenado para que pueda insertarse nuevamente a la sociedad en beneficio de sus familiares y amigos, e indirectamente en la sociedad en su conjunto.

1.5.3. Justificación Metodología.

Se utilizará los pasos del método científico desde la formulación del problema hasta las sugerencias del estudio. Además para lograr los objetivos de estudio, se acudirá al empleo de técnicas de investigación como la encuesta y el instrumento cuestionario, este debe ser válido y confiable, para su posterior procesamiento de

datos en el software estadístico SPSS versión 24.0 para medir las variables en estudio.

1.6. Objetivos

Objetivo general.

Describir el tratamiento penitenciario en condenados reincidentes por delito de robo agravado Establecimiento Penitenciario Castro Castro, Lima 2018.

Objetivos Específicos.

Objetivo específico 1.

Describir las aptitudes de los condenados reincidentes por delito de robo agravado Establecimiento Penitenciario Castro Castro, Lima 2018.

Objetivo específico 2.

Describir las actitudes de los condenados reincidentes por delito de robo agravado Establecimiento Penitenciario Castro Castro, Lima 2018.

Objetivo específico 3.

Describir las relaciones de los condenados reincidentes por delito de robo agravado Establecimiento Penitenciario Castro Castro, Lima 2018.

II. Método

2.1. Diseño de investigación

La investigación será de tipo básica que según Del Río (2013, p. 84) es:

Conocida también como pura, es la investigación cuya finalidad persigue aumentar y profundizar el ámbito del saber, del conocimiento humano sobre la realidad, sin un fin práctico e inmediato. Trata de resolver problemas amplios de validez más o menos general.

Mientras que su tipo en base al nivel será descriptivo que según Ruiz (2014, p. 23) se:

El enfoque de la investigación fue cuantitativo, que según Hernández, Fernández y Baptista (2014) porque permitió que se usara la recolección de datos para comprobar las hipótesis planteadas a través de la estadística descriptiva e inferencial, en cuanto a la estadística descriptiva permitirá medir a las variables en base a frecuencias y tabla de contingencia o cruzada y la estadística inferencial para contrastar las hipótesis y en base a estos resultados extraer las principales conclusiones, para determinar los modelos de comportamiento y finalmente justificar las teorías presentadas.

La investigación utilizó el método deductivo, que según Rojas (2004, p. 85) toma en consideración la manera como se conceptualizan los conceptos y se estudian en diferentes fases de intermediación que admita conducir de pruebas generales a más específicas hasta aproximarse a la realidad en base a relaciones prácticas. Este método es indispensable para constatar las hipótesis en función a la práctica alcanzada de la prueba científica.

Finalmente el diseño fue no experimental y transversal, que según Hernández, et al., (2014, p. 151) dentro de este diseño las variables no sufren alteraciones ni se manipulan, debido a que las variables no se puede tener un control directo tampoco influir sobre las mismas, razón que ya pasaron, lo mismo que sus consecuencias. Igualmente definieron transversal “como una estructura esquematizada que adopta el investigador para relacionar y controlar las variables de estudio”.

2.2. Variables, Operacionalización

Tabla 1. Operacionalización de la variable *Tratamiento penitenciario*

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala	Rango
Aptitudes	Conocimientos	1, 2, 3		
	Capacidades técnicas			
Actitudes	Compensación de carencias	4, 5, 6, 7	(1) Nunca (2) Casi nunca (3) A veces (4) Casi siempre (5) Siempre	(1) Deficiente (14 - 33) (2) Poco eficiente (33 - 51) (3) Eficiente (51 - 70)
	Carácter psicosocial			
	Capacidades de los internos			
	Solucionar problemas			
	Mejoramiento del comportamiento			
Relaciones	Esposa	8, 9, 10, 11, 12, 13, 14		
	Hijos			
	Padres			
	Hermanos			
	Familiares			
	Amigos			
	Sociedad			

2.3. Población, muestra

2.3.1 Población.

Conformada por los condenados reincidentes por robo agravado del Establecimiento Penitenciario Castro Castro, Bernal (2010) citó a Fracica (1988) el cual definió a la población como el “conjunto de todos los elementos a los cuales se refiere la investigación. Se puede definir también como el conjunto de todas las unidades de muestreo” (p. 160)

Por lo tanto, se determinó que la población estuvo conformada por 500 condenados reincidentes por robo agravado del Establecimiento Penitenciario Castro Castro.

2.3.2. Muestra.

Luego de aplicar el muestreo probabilístico aleatorio simple se obtuvo una muestra de 150 condenados reincidentes por robo agravado del Establecimiento Penitenciario Castro Castro.

2.3.3 Muestreo.

Bernal (2010, p. 162) los clasifica como “probabilístico y no probabilístico”. El muestreo probabilístico consistió según Hernández, Fernández y Baptista (2010) en la selección al azar de los sujetos que forman parte de la muestra y que son representativos de la población, este tipo de muestreo es dirigido y guiado por los investigadores y no tanto por los métodos estadísticos que solo son representativos.

Para la presente investigación se utilizó el método de muestreo probabilístico aleatorio simple porque se seleccionó al azar los casos con el propósito de conocer la percepción de los 150 condenados reincidentes por robo agravado del Establecimiento Penitenciario Castro Castro.

$$\frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{d^2 \cdot (N-1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

$$480.2$$

$$2.2079$$

n = 150 condenados reincidentes

Criterios de Inclusión.

Se consideró como criterios de inclusión:

- Todas las edades.
- Que sean reincidentes.
- Que anteriormente estuvieran presos en el mismo establecimiento.

Criterios de exclusión.

- Nuevos ingresos.
- Que estuvieran llevando condena en otro establecimiento penitenciario.

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.4.3 Técnicas de recolección.

Existen muchas técnicas de recolección de datos como la observación, entrevistas, encuestas, entre otras; para la presente investigación se propuso que para medir fielmente la situación de las variables y dimensiones se debió utilizar la encuesta.

2.4.4 Instrumentos de recolección.

Toda técnica requiere un instrumento por lo tanto se utilizó como ya se expuso la encuesta como técnica de recolección de datos por lo tanto se usó el cuestionario como instrumento, por su sencillez y rapidez en el llenado. Este tipo de instrumento según Malhotra (2004) consistió en un grupo responsable de preguntas con el propósito de conseguir cierta información que es de utilidad para el investigador.

Ficha Técnica: Tratamiento penitenciario

Instrumento: Cuestionario del “Tratamiento penitenciario”

Autor: Bruno Gustavo Huapaya Moreno

Año: 2018

Significación: El cuestionario del “Tratamiento penitenciario” tiene 3 dimensiones que son los siguientes: Actitudes, Aptitudes y Relaciones

Extensión: 14 preguntas.

Ámbito de Aplicación: Establecimiento Penitenciario Castro Castro.

Duración: 15 minutos.

Puntuación: El Instrumento de “Tratamiento penitenciario” utiliza la escala de Likert:

Tabla 2. *Baremo de la variable Tratamiento penitenciario*

Rango	Tratamiento penitenciario			Aptitudes			Actitudes			Relaciones		
Deficiente	14	-	33	3	-	7	4	-	9	7	-	16
Poco eficiente	33	-	51	7	-	11	9	-	15	16	-	26
Eficiente	51	-	70	11	-	15	15	-	20	26	-	35

2.4.5 Validez.

Bernal (2010) mencionó que la validez “tiene que ver con lo que mide el cuestionario y cuán bien lo hace” (p. 302). Por lo tanto, para la validez de los cuestionarios como lo norma la Universidad César Vallejo se realiza a través del juicio de expertos, que consiste en la revisión exhaustiva de las preguntas que conforman el cuestionario y que permitieron medir las dimensiones y las variables; los tres aspectos que los expertos revisan en las preguntas, es que estas sean claras, pertinentes y

relevantes.

Tabla 3. *Juicio de expertos*

Experto	Especialidad	Opinión
Experto N° 1	Metodólogo	Aplicable
Experto N° 2	Temático	Aplicable
Experto N° 3	Temático	Aplicable

2.4.6 Confiabilidad.

Bernal (2010) describió que la confiabilidad es la coherencia de las calificaciones conseguidas por los mismos individuos, cuando se investigan en diferentes momentos con los mismos instrumentos.

Uno de las herramientas que permite medir la confiabilidad de los instrumentos es el Coeficiente Alfa de Cronbach que según Grande y Abascal (2014) consistió en un estudio muy empleado para manifestarse a acerca de la confiabilidad de una escala. Igualmente calcula en un espacio de tiempo y sin obligación de realizar reiteraciones.

Tabla 4. *Resultados del análisis de fiabilidad de las variables*

Variable	Alfa de Cronbach	N de Ítems
Tratamiento penitenciario	0,897	14

Para el cálculo del coeficiente Alfa de Cronbach se utilizó el Statistical Package for the Social Sciences con la versión 24.0, este se realizó a la base de datos de la prueba piloto desarrollada a 15 condenados reincidentes de robo agravado en el Establecimiento Penitenciario Castro Castro en los días 15 y 18 de julio, los resultados para el instrumento fue de 0.897 lo cual demostró que el instrumento es confiable y se puede aplicar a la muestra.

2.5 Métodos de análisis de datos

Se aplicó para el análisis de datos el programa estadístico Statistical Package for the Social Sciences conocido como SPSS en su versión 24.0, lo primero fue determinar la confiabilidad del instrumento para el cual se utilizó el Alfa de Cronbach, una vez que el instrumento fue confiable se procedió con la validación del mismo a través del juicio de expertos donde se midieron la claridad, pertenencia y relevancia de las preguntas, una vez validado el instrumento se procedió a levantar la información en los condenados reincidentes la cual se procedió entre los días 25 a 27 de julio; posteriormente al término de la recolección se procedió al

llenado de la base de datos en el programa estadístico antes mencionados, del cual se extrajo la estadística descriptiva en base a las frecuencias de la variable y dimensiones para establecer los objetivos de la investigación.

2.6 Aspectos éticos

La investigación tomando en cuenta la Norma APA y considerando las citas en base a la colocación adecuada de las mismas, respetando las razones éticas y los derechos de autor, propiedad e intelectual, igualmente la calidad de la información recolectada a través de las encuestas fueron alteradas o modificadas para motivos o beneficio del investigador.

III. Resultados

3.1. Estadística descriptiva

A continuación se presenta los resultados a nivel descriptivo de las variables en estudio de acuerdo los objetivos de la investigación, designados de la siguiente forma.

Describir el tratamiento penitenciario en condenados reincidentes por delito de robo agravado Establecimiento Penitenciario Castro Castro, Lima 2018.

Para el desarrollo del primer objetivo específico se aplicó la técnica descriptiva en base a gráficos y tablas que nos sirven para la fundamentación adecuada de los resultados planteados.

Tabla 5. Frecuencias de los niveles del tratamiento penitenciario

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Deficiente	135	90,00%
Poco eficiente	15	10,00%
Eficiente	0	0,00%
Total	150	100,00%

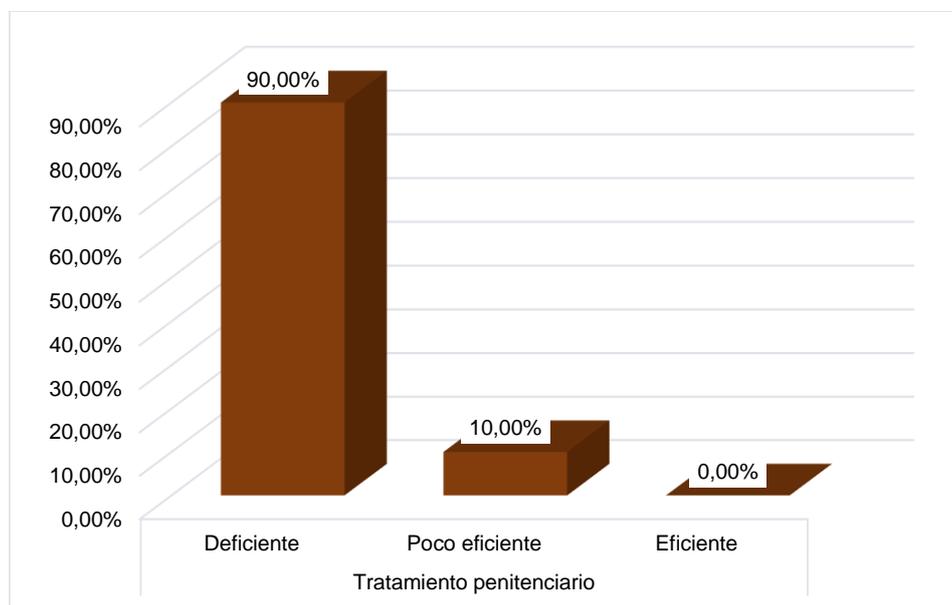


Figura 1. Descripción de las frecuencias de los niveles del tratamiento penitenciario

Interpretación: Se puede observar en la Tabla 5 y Figura 1, se observa que un 90.00% de los condenados reincidentes de robo agravado del Establecimiento

Penitenciario Castro Castro encuestados ubicaron al tratamiento penitenciario en la categoría de “deficiente”, un 10.00% en la categoría “poco eficiente” y ninguno en la categoría “eficiente”. Por lo cual se expresa que existe un nivel deficiente en cuanto al tratamiento penitenciario en el Establecimiento Penitenciario Castro Castro.

Describir las aptitudes de los condenados reincidentes por delito de robo agravado Establecimiento Penitenciario Castro Castro, Lima 2018.

Se aplicó la técnica descriptiva en base a gráficos y tablas que nos sirven para la fundamentación adecuada de los resultados planteados.

Tabla 6. Frecuencias de los niveles de las aptitudes

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Deficiente	127	84,67%
Poco eficiente	23	15,33%
Eficiente	0	0,00%
Total	150	100,00%

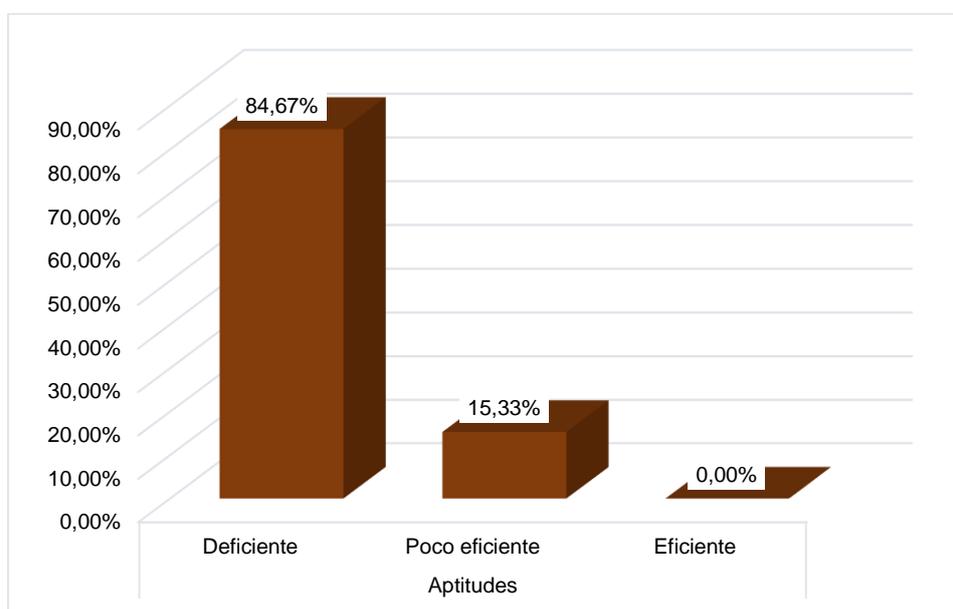


Figura 2. Descripción de las frecuencias de los niveles de las aptitudes

Interpretación: En la Tabla 6 y Figura 2, se observa que un 84.67% de los condenados reincidentes de robo agravado del Establecimiento Penitenciario Castro Castro encuestados ubicaron a las aptitudes en la categoría de “deficiente”, un 15.33% en la categoría “poco eficiente” y ninguno en la categoría “eficiente”. Por

lo cual se expresa que existe un nivel deficiente en cuanto a las aptitudes en el Establecimiento Penitenciario Castro Castro.

Describir las relaciones de los condenados reincidentes por delito de robo agravado Establecimiento Penitenciario Castro Castro, Lima 2018.

Se aplicó la técnica descriptiva en base a gráficos y tablas que nos sirven para la fundamentación adecuada de los resultados planteados.

Tabla 7. Frecuencias de los niveles de las actitudes

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Deficiente	129	86,00%
Poco eficiente	21	14,00%
Eficiente	0	0,00%
Total	150	100,00%

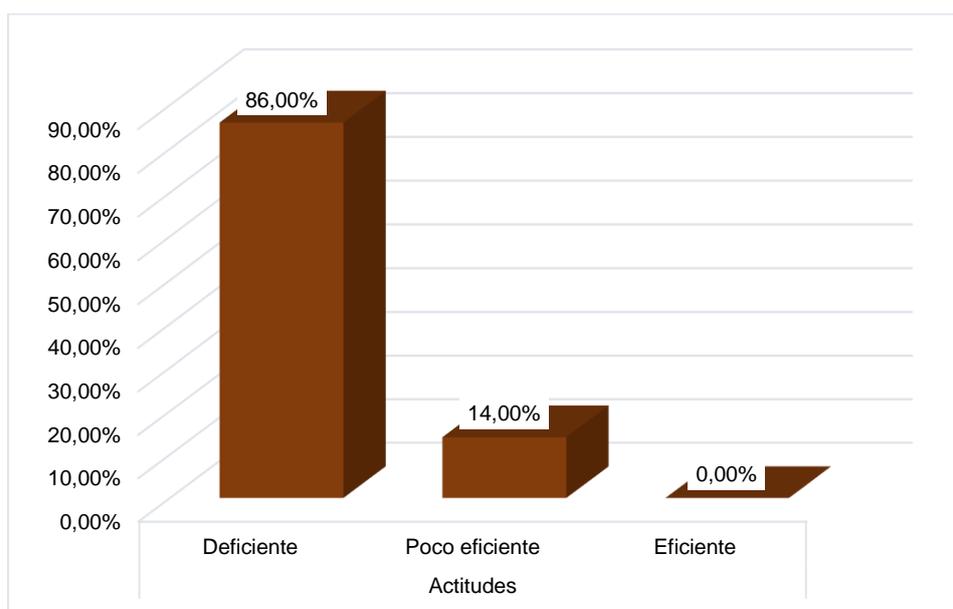


Figura 3. Descripción de las frecuencias de los niveles de las actitudes

En la Tabla 7 y Figura 3, se observa que un 86.00% de los condenados reincidentes de robo agravado del Establecimiento Penitenciario Castro Castro encuestados ubicaron a las actitudes en la categoría de “deficiente”, un 14.00% en la categoría “poco eficiente” y ninguno en la categoría “eficiente”. Por lo cual se expresa que existe un nivel deficiente en cuanto a las actitudes en el Establecimiento Penitenciario Castro Castro.

Tabla 8. Frecuencias de los niveles de las relaciones

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Deficiente	134	89,33%
Poco eficiente	16	10,67%
Eficiente	0	0,00%
Total	150	100,00%

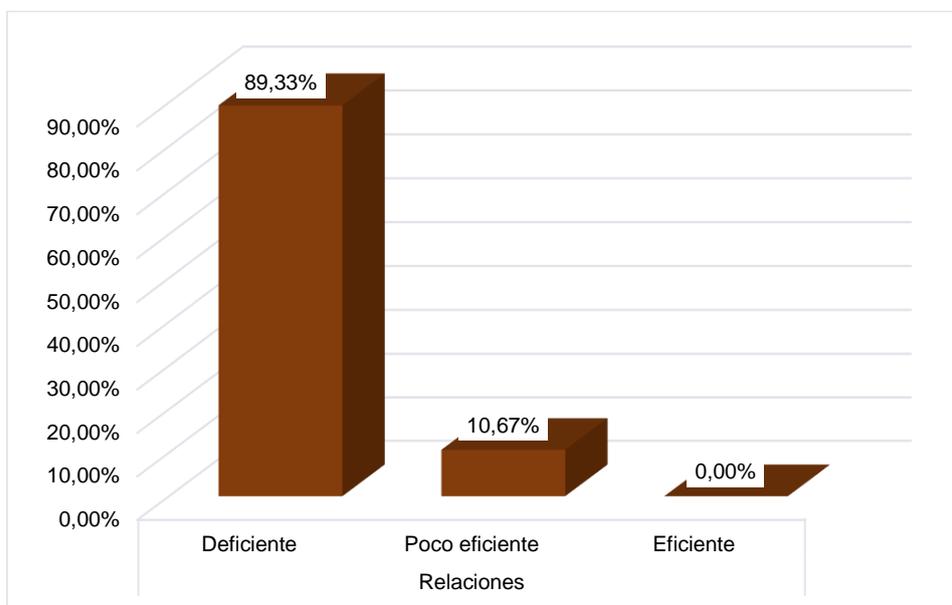


Figura 4. Descripción de las frecuencias de los niveles de las relaciones

En la Tabla 8 y Figura 4, se observa que un 89.33% de los condenados reincidentes de robo agravado del Establecimiento Penitenciario Castro Castro encuestados ubicaron a las actitudes en la categoría de “deficiente”, un 10.67% en la categoría “poco eficiente” y ninguno en la categoría “eficiente”. Por lo cual se expresa que existe un nivel deficiente en cuanto a las actitudes en el Establecimiento Penitenciario Castro Castro.

IV. Discusión

Discusiones

Para las discusiones se tiene un enfoque descriptivo en base a los resultados obtenidos donde se puede considerar los siguientes puntos en base a las encuestas a los condenados reincidentes de robo agravado en el Establecimiento Penitenciario de Castro Castro, en cuanto al objetivo general, el tratamiento penitenciario es considerado como deficiente con 90.0% y poco eficiente con 10.0%. Sotomayor (2016) La investigación tiene un diseño de tipo aplicativo y en base un cuestionario de preguntas se concluye que existe una relación en la conducta criminalística y la manifestación de la personas en base al cometido de delitos y que son identificados en con los factores que conllevan a ello, los cuales son los biológicos, psicológicos y sociales, determinados que influye en enfermedades mentales. Así mismo existe una importancia en el destacamento que cuando la persona comete un crimen es porque existe una serie de situaciones y motivos, ya sean a través del trastorno disocial de su personalidad. Así mismo en referencia a la dicha personalidad delincuencial marca como prioridad como un rasgos diferentes en porque se encuentra internado en el centro de personas adultas. Es por ello que la investigación de Osorio y Pizarro (2015) concluyó que los reos estando reclusos en un porcentaje importante tienen una relación familiar ocasional, escasas visitas por parte de sus familiares; y comunicación débil y/o dañada, en libertad no encuentran el necesario soporte familiar, no tienen vivienda y el proceso de reinserción laboral es deficiente, no consiguen trabajo; son sujetos de estigmatización laboral, en su mayoría provienen de hogares con precariedad económica. Con ello se logró describir el tratamiento penitenciario en condenados reincidentes por delito de robo agravado en el Establecimiento Penitenciario Castro Castro, cuyo resultado fue deficiente, asimismo los condenados reincidentes encuestados manifestaron que las aptitudes, actitudes y sus relaciones son deficientes, por cuanto no se hace el debido tratamiento penitenciario dirigido para su reinserción en la sociedad. Ello dando como tratamiento una relación directa de con los objetivos planteados.

Describir las actitudes de los condenados reincidentes por delito de robo agravado Establecimiento Penitenciario Castro Castro, Lima 2018.

De acuerdo a los resultados obtenidos por las encuestas a los condenados reincidentes de robo agravado en el Establecimiento Penitenciario de Castro Castro. Valencia (2016) afirmó que con un resultado para Políticas de Trabajo (82%) y Tratamiento penitenciario (72%) ambas son de excelente fiabilidad del instrumento. Los resultados demuestran explicación entre las variables, concluyendo que existe relación de causalidad entre los Factores citados (políticas penitenciarias) y el tratamiento penitenciario.

De acuerdo a los resultados obtenidos por las encuestas a los condenados reincidentes de robo agravado en el Establecimiento Penitenciario de Castro Castro, en cuanto al objetivo general, las actitudes de los condenados fue considerada como deficiente con 86.0% y poco eficiente con 14.0%. Galán (2015) mencionó que cualquier cambio que se produce dentro de prisión, implica la adaptación del interno, ya que en muchos casos tiene previamente que deshacerse de unos hábitos y costumbres adquiridos por las condiciones que genera la privación de libertad (subcultura carcelaria, ausencia de respeto, normas orientadas a mantener la seguridad en el entorno). Se logró describir las aptitudes de los condenados reincidentes por delito de robo agravado en el Establecimiento Penitenciario Castro Castro, es considerado como deficiente, por cuanto no se impartió ningún tipo de conocimiento que permita al condenado salir preparado para que ocupe alguna labor en la sociedad, asimismo tampoco se aprovechó sus capacidades técnicas y menos fueron mejoradas; tampoco se compensaron sus carencias para que pueda desarrollar una actividad cuando salga en libertad.

Esto muestra relación con la investigación de Valdivia (2017) en la investigación titulada "Factores que contribuyen a la ineficacia del trabajo penitenciario como tratamiento en el establecimiento penal de cambio puente 2013-2014". (Tesis de maestría). Universidad José Carlos Mariátegui de Moquegua. Moquegua. Tiene como objetivo general el de relacionar los factores en la contribución del tratamiento penitenciario. Con un resultado para Políticas de Trabajo (82%) y Tratamiento penitenciario (72%) ambas son de excelente fiabilidad del instrumento. Los resultados demuestran explicación entre las variables,

concluyendo que existe relación de causalidad entre los Factores citados (políticas penitenciarias) y el tratamiento penitenciario.

Los resultados obtenidos por las encuestas a los condenados reincidentes de robo agravado en el Establecimiento Penitenciario de Castro Castro, en cuanto al objetivo general, las relaciones de los condenados fueron considerada como deficiente con 89.3% y poco eficiente con 10.7%. Álvarez y Sarmiento (2014) Concluyeron que el tratamiento postpenitenciario en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Manizales para Varones, e incluso en el contexto colombiano, dista de las exigencias mínimas que plantea la norma; entre las principales limitaciones para el tratamiento postpenitenciario, se tiene: dificultades en la infraestructura, insuficiente personal profesional, falta de recursos económicos y logísticos, la falta de cobertura no sólo de los penados sino con extensión a la pareja, la familia y la comunidad.

Esto concuerda con la investigación de Sotomayor (2016) en la tesis titulada “Estudio para la aplicación de los fundamentos de la criminogénesis y criminodinámica que evite la reincidencia del delito de robo, teniendo en consideración la no aplicabilidad de la máxima pena, tomando como referencia los casos tramitados por los tribunales de garantías penales del Cantón Riobamba, durante el periodo 2011-2014”. (Tesis de maestría). Universidad Regional Autónoma de los Andes de Riobamba. Se presenta como objetivo la realización del estudio en base a la aplicación de fundamentos en los factores de la reincidencia en base al robo y la no aplicabilidad de la pena máxima. La investigación tiene un diseño de tipo aplicativo y en base un cuestionario de preguntas se concluye que existe una relación en la conducta criminalística y la manifestación de la personas en base al cometido de delitos y que son identificados en con los factores que conllevan a ello, los cuales son los biológicos, psicológicos y sociales, determinados que influye en enfermedades mentales. Así mismo existe una importancia en el destacamento que cuando la persona comete un crimen es porque existe una serie de situaciones y motivos, ya sean a través del trastorno disocial de su personalidad. Así mismo en referencia a la dicha personalidad delincuencial marca como prioridad como un rasgo diferente en porque se encuentra internado en el centro de personas adultas. Y en base a ello se logró describir las actitudes de los condenados reincidentes por delito de robo agravado en el Establecimiento Penitenciario Castro Castro, es considerado como deficiente, por cuanto no se mejoró el carácter

psicosocial del condenado, asimismo no se evaluaron y aprovecharon las capacidades deportivas y culturales de los condenados, tampoco fueron instruidos en herramientas y técnicas que le permitan al condenado solucionar sus problemas cuando son libres y mucho menos colaboraron con el mejoramiento de su comportamiento.

Y por último se pudo describir las relaciones de los condenados reincidentes por delito de robo agravado en el Establecimiento Penitenciario Castro Castro, es considerado como deficiente, por cuanto no fueron instruidos en su comportamiento hacia las personas, en su relación con su esposa e hijos, con sus padres y hermanos, con sus familiares, con sus amistades más cercanas y con la sociedad.

V. Conclusiones

Primera. Se logró describir el tratamiento penitenciario en condenados reincidentes por delito de robo agravado en el Establecimiento Penitenciario Castro Castro, cuyo

resultado fue deficiente, asimismo los condenados reincidentes encuestados manifestaron que las aptitudes, actitudes y sus relaciones son deficientes, por cuanto no se hace el debido tratamiento penitenciario dirigido para su reinserción en la sociedad.

Segunda. Se logró describir las aptitudes de los condenados reincidentes por delito de robo agravado en el Establecimiento Penitenciario Castro Castro, es considerado como deficiente, por cuanto no se impartió ningún tipo de conocimiento que permita al condenado salir preparado para que ocupe alguna labor en la sociedad, asimismo tampoco se aprovechó sus capacidades técnicas y menos fueron mejoradas; tampoco se compensaron sus carencias para que pueda desarrollar una actividad cuando salga en libertad.

Tercera. Se logró describir las actitudes de los condenados reincidentes por delito de robo agravado en el Establecimiento Penitenciario Castro Castro, es considerado como deficiente, por cuanto no se mejoró el carácter psicosocial del condenado, asimismo no se evaluaron y aprovecharon las capacidades deportivas y culturales de los condenados, tampoco fueron instruidos en herramientas y técnicas que le permitan al condenado solucionar sus problemas cuando son libres y mucho menos colaboraron con el mejoramiento de su comportamiento.

Cuarta. Se logró describir las relaciones de los condenados reincidentes por delito de robo agravado en el Establecimiento Penitenciario Castro Castro, es considerado como deficiente, por cuanto no fueron instruidos en su comportamiento hacia las personas, en su relación con su esposa e hijos, con sus padres y hermanos, con sus familiares, con sus amistades más cercanas y con la sociedad.

VI. Recomendaciones

Primera. Al Ministerio Público y específicamente a las autoridades del Establecimiento Penitenciario Castro Castro se recomienda mejorar el tratamiento penitenciario, basándose en la preparación sobre las aptitudes, actitudes y relaciones de los condenados reincidentes de robo agravado, para que se reinseren positivamente en la sociedad.

Segunda. Al Ministerio Público y específicamente a las autoridades del Establecimiento Penitenciario Castro Castro se recomienda preparar a los condenados en sus aptitudes a través de escuelas para que adquieran los conocimientos básicos que todo ser humano debe tener, se debe aprovechar las capacidades técnicas que muchos de los condenados tienen y prepararlos para que puedan compensar sus carencias personales y familiares.

Tercera. Al Ministerio Público y específicamente a las autoridades del Establecimiento Penitenciario Castro Castro se recomienda preparar a los condenados en sus actitudes para que puedan enfrentarse a la sociedad a través de evaluaciones psicológicas que permitan conocer cuál es su personalidad, inculcar y aprovechar las capacidades culturales y deportivas que varios condenados tienen, prepararlos para solucionar sus problemas con la sociedad, y mejorando a través de escuelas para pareja, padres su comportamiento con su familia y amistades.

Cuarta. Al Ministerio Público y específicamente a las autoridades del Establecimiento Penitenciario Castro Castro se recomienda preparar al condenado en sus relaciones personales, muchos salen con cierta depresión o confusión de cómo será recibido por sus familiares y amistades por ello se debe implementar escuelas para que traten su relación con su esposa o conviviente, con sus hijos, padres y hermanos, así como se pueda desempeñar dentro de su entorno amical y de la sociedad.

VII. Referencias

- Álvarez, C. y Sarmiento, L. (2014). *Alcances y limitaciones en la aplicación del tratamiento postpenitenciario en el establecimiento penitenciario y carcelario de mediana seguridad de Manizales para varones*. Manizales: Tesis de la Universidad de Manizales.
- Arnosó, A. (2005). *Cárcel y trayectorias psicosociales: actores y representaciones sociales*. San Sebastián: Alberdania.
- Ayuso, A. (2011). *Visión crítica de la reeducación penitenciaria en España*. Valencia: Nau Llibres.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación: para administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. México D.F.: Pearson Educación.
- Candia, L. (2016). *Deficiente tratamiento penitenciario en la rehabilitación al interno en el establecimiento penitenciario Puno ex penal de Yanamayo 2013 – 2014*. Puno: Tesis de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez.
- Del Río, D. (2013). *Diccionario - Glosario de metodología de la investigación social*. Madrid: UNED.
- Fernández, F. (2007). *Estudio de mercado*. San José: Lulu.
- Galán, D. (2015). *Los módulos de respeto: Una alternativa al tratamiento penitenciario*. Madrid: tesis de la Universidad Complutense de Madrid.
- Galeano, M. (2003). *Diseño de proyecto en la investigación cualitativa*. Medellín: Universidad Eafit.
- Gómez, C., Hernández, G., Rojas, A., Santacruz, H. y Uribe, M. (2008). *Psiquiatría clínica*. Bogotá: Editorial Médica Internacional.
- Grupo Cep. (2018). *Ayudantes de instituciones penitenciarias*. Madrid: Editorial CEP.
- Mamani, R. (2017). *Reeducación en el proceso de resocialización al interno frente a la reincidencia en delitos de robo, establecimiento penitenciario de Yanamayo, ciudad de Puno – 2016*. Juliaca: Tesis de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez.
- Molocho, L. (2017). *Factores de reincidencia de los internos en el delito de robo agravado del Centro Penitenciario San Pedro – Lurigancho – 2016*. Lima: Tesis de la Universidad César Vallejo.
- Osorio, A. y Pizarro, A. (2015). *Reincidencia del delito de robo agravado en los internos del establecimiento penitenciario Huamancaca – 2013*. Huancayo: Tesis de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

- Ruiz, E. (2014). *Análisis del estilo de liderazgo y las habilidades directivas como factor de influencia en el ambiente laboral del Hospital General de Sub zona Tierra Blanca*. München: GRIN Verlag.
- Sáez, J. (2017). *Investigación cualitativa. Fundamentos teóricos, procesos y elementos prácticos*. Madrid: UNED.
- Salinas, S. (2015). *Delitos contra el patrimonio*. Lima: Pacifico Editores SAC.
- Sotomayor, J. (2016). *Estudio para la aplicación de los fundamentos de la criminogénesis y criminodinámica que evite la reincidencia del delito de robo, teniendo en consideración la no aplicabilidad de la máxima pena*. Riobamba: Tesis de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes.
- Valdivia, R. (2017). *Factores que contribuyen a la ineficacia del trabajo penitenciario como tratamiento en el establecimiento penal de cambio puente 2013-2014*. Moquegua: Tesis de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- Valencia, D. (2016). *Reincidencia por ineficacia en el tratamiento penitenciario en los sentenciados por delitos de hurto y robo en el establecimiento penal de Quenccoro*. Cusco: Tesis de la Universidad Andina del Cusco.

Anexos

Anexo 1: Revista científica

Tratamiento penitenciario en los condenados reincidentes por el delito de robo agravado en el establecimiento penal Castro Castro en el año 2017

Bach. Bruno Gustavo Huapaya Moreno

Resumen

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo describir el tratamiento penitenciario en condenados reincidentes por delito de robo agravado Establecimiento Penitenciario Castro Castro. El enfoque fue cuantitativo, con método deductivo, con un tipo de estudio según su finalidad básica, según su nivel fue descriptivo y según su temporalidad fue transversal; se utilizó un diseño no experimental, ya que se identificó y se describió las características de la variable estudiada para proponer cambios en la realidad problemática. Las técnicas de recolección de datos fueron la encuesta para los condenados reincidentes por robo agravado del Establecimiento Penitenciario Castro Castro, por lo tanto la población fue de 500 condenados y la muestra estuvo conformada por 150, utilizando un muestreo probabilístico. El resultado de la investigación arrojó que el 90.00% de los condenados reincidentes de robo agravado del Establecimiento Penitenciario Castro Castro encuestados consideraron que al tratamiento penitenciario fue deficiente.

Palabras clave: tratamiento penitenciario, aptitudes, actitudes, relaciones.

Abstract

The objective of this research work was to describe the prison treatment in convicted recidivists for the crime of aggravated robbery Castro Castro Penitentiary Establishment. The approach was quantitative, with a deductive method, with a type of study according to its basic purpose, according to its level it was descriptive and according to its temporality it was transversal; a non-experimental design was used, since the characteristics of the variable studied were identified and described to propose changes in the problematic reality. The data collection techniques were the survey for convicted recidivists for aggravated robbery of the Castro Castro

Penitentiary Establishment, therefore the population was 500 condemned and the sample consisted of 150, using a probabilistic sampling. The result of the investigation showed that 90.00% of the convicted repeat offenders of aggravated robbery of the Penitentiary Establishment Castro Castro surveyed considered that the penitentiary treatment was deficient.

Keywords: penitentiary treatment, aptitudes, attitudes, relationships.

Introducción

El presente trabajo de investigación basa su estudio en el comportamiento del preso, así como su desarrollo bajo las normas preventivas de la prisión; y, como sujeto pasivo ante el poder punitivo que posee el Estado. Por ello, se pretende analizar el tratamiento penitenciario en la cárcel, específicamente en Establecimiento Penitenciario de Lurigancho, se realiza respetando los mínimos derechos humanos y la reglas internacionales de los reclusos.

Actualmente, las cárceles deben cumplir el papel fundamental de sanción del delito, pero también de reeducación, rehabilitación y reincorporación de los ciudadanos que han infringido la ley penal, para ello, es necesario reconocer que estas funciones se deben desarrollar en el marco estricto de un Estado de Derecho, es decir garantizando los derechos humanos. Por otro lado, se advierte actualmente de situaciones que estamos viviendo la mayoría de países hispanoamericanos: la crisis en el sistema carcelario y, que no puede constituir en meras explicaciones justificadoras sin garantizar los derechos fundamentales de los reclusos. Es cierto que la prisión restringe a la persona del goce algunos de sus derechos, sin embargo esto no le hace perder su esencia humana, menos se le puede degradar hasta el punto de convertirla en un mero objeto del Derecho Penal.

Por ello, a los presos se les suspenden o restringen algunos de sus derechos fundamentales por los efectos jurídicos que su situación genera, sin embargo es el Estado quien está en la obligación de garantizar el goce pleno y el ejercicio de sus derechos tales como: la vida, la dignidad, la integridad personal, la libertad de conciencia y de culto, la salud, el debido proceso, entre otros. Actualmente es una realidad y hecho notorio que en las condiciones en que se desarrolla la reclusión en la mayoría de los países del área hispanoamericana, el Estado para nada

garantiza el respeto de tales derechos, a punto que en el caso colombiano, por ejemplo, la Corte Constitucional haya declarado el estado de cosas inconstitucional y como consecuencia de ello, ha ordenado, en distintas oportunidades, la adopción de medidas generales por parte de las autoridades competentes para corregir tan anómala situación, con el fin de buscar remedio a la vulneración de los derechos de los reclusos. En ese sentido va orientado nuestro trabajo de investigación.

Es bastante sabido que las cárceles de Hispanoamérica y, en especial del Perú, son centros, no para cumplir la reeducación, rehabilitación y la reincorporación, sino más bien, "universidades del delito" por ello, la mayor parte de la sociedad y nuestras autoridades, piensan que la cárcel es casi la única alternativa para combatir la delincuencia. De acuerdo a cifras oficiales y encuestas tomadas de diversos sectores de la población, en los últimos años se ha presentado un incremento de la delincuencia. Algunas personas responsables de estos delitos son detenidas y llevadas a una prisión, donde lamentablemente no existen apropiadas condiciones de vida y mecanismos para otorgar un tratamiento penitenciario adecuado; por el contrario, egresan del penal con mayores conocimientos y estrategias para delinquir y también con deterioro en su salud integral.

Recogiendo los términos de la Comisión Episcopal de Acción Social, es lamentable que pocas instituciones públicas y privadas se dediquen a analizar el porqué de estas acciones delictivas. Por el contrario, la opinión pública general propone el incremento de penas, mayores castigos y la construcción de más cárceles. Entonces, si no se presenta una alternativa a la pena privativa de libertad, coherente con el desarrollo humano, un gran porcentaje de nuestra población, especialmente la de menos recursos, estará recluida en prisiones, cuyas condiciones cada día se hacen más infrahumanas. Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad están orientadas hacia la reeducación, rehabilitación y reincorporación social y no podrán consistir en trabajos forzados. El condenado a pena de prisión que estuviere cumpliendo la misma gozará de los derechos fundamentales, a excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la Ley penitenciaria. En todo caso, tendrá derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios

correspondientes de la Seguridad Social, así como al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad.

De los tantos problemas existentes en los diversos Sistemas Penitenciarios, hay uno especial que más ha agravado la vulneración de los derechos de los reclusos y es el hacinamiento crítico en que se encuentran la mayoría de los establecimientos carcelarios, el cual trae como consecuencia graves problemas de salubridad, peleas con heridos y muertes entre reclusos, por ende indisciplina, y falta de las mínimas prestaciones de servicios, como: trabajo, educación, asistencia social, deportes, educación, visita íntima, servicios médicos, mala alimentación, etcétera. Está claro que este fenómeno, a su vez, dificulta la capacidad de control y la gobernabilidad por parte de las autoridades carcelarias y consecuentemente compromete la seguridad de los centros carcelarios y de sus entornos. En síntesis, con el creciente hacinamiento, la calidad de vida de los reclusos y la garantía de sus derechos humanos y fundamentales es menor, motivo por el cual la problemática empeora cada vez más.

Galán (2015) concluyó que cualquier cambio que se produce dentro de prisión, implica la adaptación del interno, ya que en muchos casos tiene previamente que deshacerse de unos hábitos y costumbres adquiridos por las condiciones que genera la privación de libertad (subcultura carcelaria, ausencia de respeto, normas orientadas a mantener la seguridad en el entorno). Si a todo ello unimos que el cambio es producido por la introducción de un conjunto de normas que implican una mayor participación del sujeto, estamos ante un proceso cuya complejidad aumenta progresivamente. Respecto a la normativa, se aplicó en un principio los aspectos más básicos, donde la limpieza, la higiene y el respeto eran los puntos principales que todo interno debía cumplir. Cuando se consiguió cierta estabilidad, se aplicaron el resto de artículos que conforman la normativa del programa. Valdivia (2017) los resultados demuestran explicación entre las variables, concluyendo que existe relación de causalidad entre los Factores citados (políticas penitenciarias) y el tratamiento penitenciario. Mamani (2017) Concluyo que la reeducación en el proceso de frecuencia de participación en los programas de resocialización no es significativa en relación a los logros alcanzados en internos reincidentes con delitos de robo agravado, considerando la Chi Cuadrada Calculada que es superior en 69.818 a diferencia de la Chi Cuadrado tabulado en

12,59 en tal razón, el 43% que corresponde a 37 internos declaran que son deficiente los logros alcanzados en los reos internos en los programas de resocialización, por otro lado, el 46% que corresponde a 40 internos que nunca han participado o asistido en los programas de resocialización. Molocho (2017) se demuestra que factores socio familiares es el más predominante e inciden altamente en la reincidencia en la variable de reincidentes, en la investigación factores de la reincidencia de los internos en el delito de robo agravado del Centro Penitenciario San Pedro-Lurigancho, 2016. Se observa que, respecto a la variable reincidencia, el 48,77% señalan un nivel ALTO de internos reincidentes de acuerdo a los factores desarrollados por medio de cuestionarios, el 34,57% señalan el nivel MEDIO, el 16,67% representa el nivel Bajo de la investigación factores de la reincidencia de los internos en el delito de robo agravado del Centro Penitenciario San Pedro-Lurigancho, 2016.

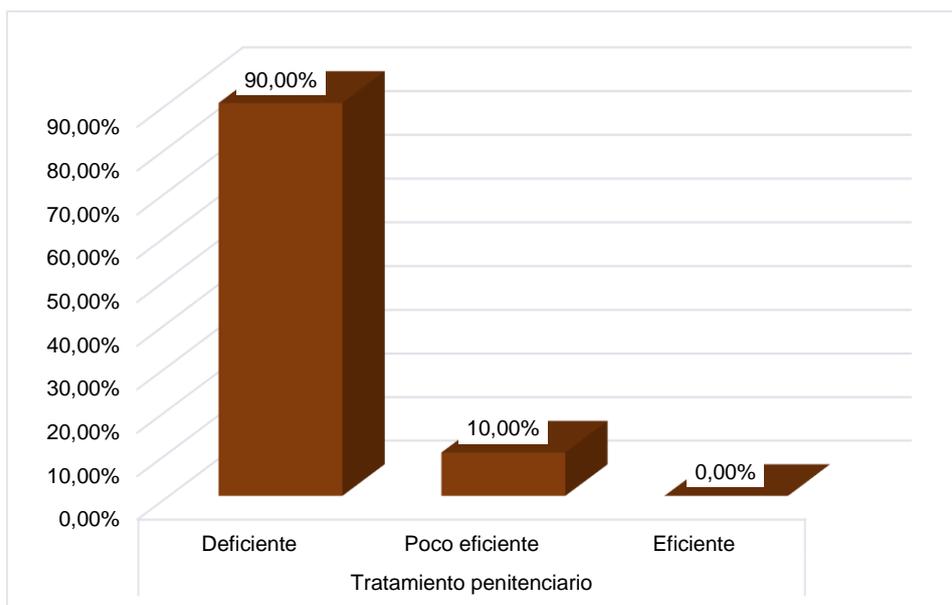
Ayuso (2011) definió tratamiento penitenciario como el conjunto de actividades directamente dirigidas a la consecución de la reeducación y reinserción social de los penados. El tratamiento pretende hacer del interno una persona con la intención y la capacidad de vivir respetando la ley penal, así como la de subvenir a sus necesidades. A tal fin de procurará, en la medida de lo posible, desarrollar en ellos una actitud de respecto a sí mismos y de responsabilidad individual y social con respecto a su familia, al prójimo y a la sociedad en general. (p. 45)

Metodología

El estudio tuvo un enfoque cuantitativo, fue con diseño no experimental y transversal, según su naturaleza fue de tipo básica, el nivel de la investigación fue descriptiva, la población estuvo conformada por reincidentes condenados por robo agravado del establecimiento penitenciario Castro Castro mientras que el muestreo probabilístico aleatorio simple, resultando una muestra de 150 condenados.

Resultados

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Deficiente	135	90,00%
Poco eficiente	15	10,00%
Eficiente	0	0,00%
Total	150	100,00%



Se observa que un 90.00% de los condenados reincidentes de robo agravado del Establecimiento Penitenciario Castro Castro encuestados ubicaron al tratamiento penitenciario en la categoría de “deficiente”, un 10.00% en la categoría “poco eficiente” y ninguno en la categoría “eficiente”. Por lo cual se expresa que existe un nivel deficiente en cuanto al tratamiento penitenciario en el Establecimiento Penitenciario Castro Castro.

Discusión

De acuerdo a los resultados obtenidos por las encuestas a los condenados reincidentes de robo agravado en el Establecimiento Penitenciario de Castro Castro, en cuanto al objetivo general, el tratamiento penitenciario es considerado como deficiente con 90.0% y poco eficiente con 10.0%. Sotomayor (2016) concuerda por cuanto la relación a la conducta criminal se puede manifestar que

cuando una persona comete un determinado delito existen 3 factores que conllevan a ello, los cuáles son los siguientes factores: factores biológicos, psicológicos y factor social, por lo que de ese entorno influyen la influencia psicosocial, en la que está compuesta por distorsiones mentales, inmadurez emocional y el medio en que se desenvuelve. Es importante destacar que cuando una persona delinque existe una serie de motivos, situaciones y tendencias a cometer el delito de robo ya que la persona presenta un trastorno disocial de la personalidad, que se debería tener en cuenta en buscar un tratamiento adecuado y no necesariamente en buscar una sanción correspondiente, por lo que es importante en buscar los rasgos de personalidad del procesado para atenuar la pena correspondiente en el caso de los reincidentes por el delito de robo cometido. En lo referente a la personalidad del delincuente es importante que se debe tener como prioridad una rehabilitación adecuada y por ende una sanción acorde a la personalidad del delincuente, ya que cada persona presenta rasgos de personalidad diferentes y no necesariamente debe de estar internado en el Centro de Personas Adultas en conflicto con la ley para que cumpla su pena establecida; si no en buscar un camino alternativo, por lo que se podría otorgarle en la sentencia, que cumpla con el 75% de la pena y el 25% para que realice servicio comunitario, para que retribuya a la sociedad el mal causado. Por otro lado, Valdivia (2017) mencionó que existe relación de causalidad entre los Factores citados (políticas penitenciarias) y el tratamiento penitenciario.

Conclusión

Se logró describir el tratamiento penitenciario en condenados reincidentes por delito de robo agravado en el Establecimiento Penitenciario Castro Castro, cuyo resultado fue deficiente, asimismo los condenados reincidentes encuestados manifestaron que las aptitudes, actitudes y sus relaciones son deficientes, por cuanto no se hace el debido tratamiento penitenciario dirigido para su reinserción en la sociedad.

Recomendación

Al Ministerio Público y específicamente a las autoridades del Establecimiento Penitenciario Castro Castro se recomienda mejorar el tratamiento penitenciario, basándose en la preparación sobre las aptitudes, actitudes y relaciones de los

condenados reincidentes de robo agravado, para que se reinseren positivamente en la sociedad.

Referencia

- Ayuso, A. (2011). *Visión crítica de la reeducación penitenciaria en España*. Valencia: Nau Llibres.
- Del Río, D. (2013). *Diccionario - Glosario de metodología de la investigación social*. Madrid: UNED.
- Galán, D. (2015). *Los módulos de respeto: Una alternativa al tratamiento penitenciario*. Madrid: tesis de la Universidad Complutense de Madrid.
- Galeano, M. (2003). *Diseño de proyecto en la investigación cualitativa*. Medellín: Universidad Eafit.
- Mamani, R. (2017). *Reeducación en el proceso de resocialización al interno frente a la reincidencia en delitos de robo, establecimiento penitenciario de Yanamayo, ciudad de Puno – 2016*. Juliaca: Tesis de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez.
- Molocho, L. (2017). *Factores de reincidencia de los internos en el delito de robo agravado del Centro Penitenciario San Pedro – Lurigancho – 2016*. Lima: Tesis de la Universidad César Vallejo.
- Sáez, J. (2017). *Investigación cualitativa. Fundamentos teóricos, procesos y elementos prácticos*. Madrid: UNED.
- Valdivia, R. (2017). *Factores que contribuyen a la ineficacia del trabajo penitenciario como tratamiento en el establecimiento penal de cambio puente 2013-2014*. Moquegua: Tesis de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Anexo 2: Matriz de consistencia

TITULO: Tratamiento penitenciario en los condenados reincidentes por el delito de robo agravado en el establecimiento año 2017

AUTOR: Bach. Bruno Huapaya Moreno

PROBLEMA	OBJETIVO	VARIABLES E INDICADOR		
Problema general	Objetivo general	Variable: Tratamiento penitenciario		
		Dimensiones	Indicadores	Ítems
¿Cual es el tratamiento penitenciario en condenados reincidentes por delito de robo agravado en el Establecimiento Penitenciario Castro Castro, Lima 2018?	Describir el Tratamiento penitenciario en condenados reincidentes por delito de robo agravado en el Establecimiento Penitenciario Castro Castro, Lima 2018	Aptitudes	Conocimientos Capacidades técnicas	1, 2, 3
			Compensación de carencias	
			Carácter psicosocial	
PE 1: ¿Cuáles son las aptitudes de los condenados reincidentes por delito de robo agravado en el Establecimiento Penitenciario Castro Castro, Lima 2018?	OE 1: Describir las aptitudes de los condenados reincidentes por delito de robo agravado en el Establecimiento Penitenciario Castro Castro, Lima 2018	Actitudes	Capacidades de los internos Solucionar problemas	4, 5, 6, 7
			Mejoramiento del comportamiento	(1) (2) (3) (4) (5)
PE 2: ¿Cuáles son las actitudes de los condenados reincidentes por delito de robo agravado en el Establecimiento Penitenciario Castro Castro, Lima 2018?	OE 2: Describir las actitudes de los condenados reincidentes por delito de robo agravado en el Establecimiento Penitenciario Castro Castro, Lima 2018		Esposa Hijos Padres	
		Relaciones		8, 9, 10, 11, 12, 13, 14
PE 3: ¿Cuáles son las relaciones de los condenados reincidentes por delito de robo agravado en el Establecimiento Penitenciario Castro Castro, Lima 2018?	OE 3: Describir las relaciones de los condenados reincidentes por delito de robo agravado en el Establecimiento Penitenciario Castro Castro, Lima 2018		Hermanos Familiares Amigos	

Anexo 3: Autorización de la institución

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Escuela de Posgrado

"Uso del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 8 de agosto de 2018

Carta P. 0628-2018-EPG-UCV-LN

DRA. MARIBEL RUTH HOLGUIN ALFARO
JUEZA DEL PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
PODER JUDICIAL

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para presentar a BRUNO GUSTAVO HUAPAYA MORENO identificado con DNI N.° 09442327 y código de matrícula N.° 7001157746; estudiante del Programa de MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAR PENAL quien se encuentra desarrollando el Trabajo de Investigación (Tesis):

TRATAMIENTO PENITENCIARIO EN LOS INTERNOS REINCIDENTES POR EL DELITO DE ROBO AGRAVADO EN EL PENAL MIGUEL CASTRO CASTRO 2017

En ese sentido, solicito a su digna persona otorgar el permiso y brindar las facilidades a nuestro estudiante, a fin de que pueda desarrollar su trabajo de investigación en la institución que usted representa. Los resultados de la presente serán alcanzados a su despocho, luego de finalizar la misma.

Con este motivo, le saluda atentamente,



Dr. Carlos Ventura Orbegosa
Jefe de la Escuela de Posgrado
Universidad César Vallejo - Campus Lima Norte

Somos la universidad de los que quieren salir adelante.


ucv.edu.pe

Anexo 4: Instrumentos

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor (a) (ita).

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO**

Me es grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Posgrado en MAESTRÍA DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UCV, en la sede Los Olivos promoción 2012-2, aula 219-B, requiero validar los instrumentos con lo cual recogeré la información necesaria para desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Maestro.

El título del Proyecto de investigación es:

“Tratamiento penitenciario en los condenados reincidentes por el delito de robo agravado en el establecimiento penal Castro Castro en el año 2017”.

Y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención he considerado conveniente recurrir a usted ante su connotada experiencia en temas administrativos y de gestión pública.

El expediente de validación que hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Bach: Bruno Gustavo Huapaya Moreno
DNI. 09442327

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LA VARIABLE Y DIMENSIONES

Variable: Tratamiento penitenciario

Ayuso (2011) lo definió como:

El conjunto de actividades directamente dirigidas a la consecución de la reeducación y reinserción social de los penados. El tratamiento pretende hacer del interno una persona con la intención y la capacidad de vivir respetando la ley penal, así como la de subvenir a sus necesidades. A tal fin de procurará, en la medida de lo posible, desarrollar en ellos una actitud de respeto a sí mismos y de responsabilidad individual y social con respecto a su familia, al prójimo y a la sociedad en general. (p. 45)

Dimensiones de la variable Tratamiento penitenciario

Dimensión. Aptitud.

Ayuso (2011, p. 52) manifestó que se “diseñará programas formativos orientados a desarrollar las aptitudes de los internos, enriquecer sus conocimientos, mejorar sus capacidades técnicas o profesionales y compensar sus carencias”.

Dimensión. Actitud.

Ayuso (2011, p. 52) manifestó que se “utilizará los programas y las técnicas de carácter psicosocial que vayan orientadas a mejorar las capacidades de los internos y a abordar aquellas problemáticas específicas que puedan haber influido en su comportamiento delictivo anterior”.

Dimensión. Relaciones.

Ayuso (2011, p. 52) manifestó que se “potenciará y facilitará los contactos del interno con el exterior contando, siempre que sea posible, con los recursos de la comunidad como instrumentos fundamentales en las tareas de reinserción”.

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE.

Variable. Tratamiento penitenciario

Variab les	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensi ones	Indicadores	Ítems	Escala	Rango
Tratami ento peniten ciario	Ayuso (2011) lo definió como el conjunto de actividades directamente dirigidas a la consecución de la reeducación y reinserción social de los penados. El tratamiento pretende hacer del interno una persona con la intención y la capacidad de vivir respetando la ley penal, así como la de subvenir a sus necesidades. A tal fin de procurará, en la medida de lo posible, desarrollar en ellos una actitud de respecto a sí mismos y de responsabilidad individual y social con respecto a su	El Tratamiento penitenciario se medió a través de un cuestionario compuesto por 14 preguntas que se relacionan con las dimensiones de actitudes, aptitudes y relaciones, que permite describir al Tratamiento penitenciario a través de los conocimientos, capacidades técnicas, compensación de carencias, carácter psicosocial, capacidades de los internos, solucionar problemas, mejoramiento del comportamiento, esposa, hijos, padres, hermanos, familiares, amigos y sociedad.	Aptitudes	Conocimient s Capacidades técnicas Compensació n de carencias Carácter psicosocial Capacidades de los internos	1, 2, 3		
			Actitudes	Solucionar problemas Mejoramien to del comportamien to Esposa Hijos Padres Hermanos Familiares	4, 5, 6, 7	(1) Nunca (2) Casi nunca (3) A veces (4) Casi siempre (5) Siempre	(1) Deficiente (14 - 33) (2) Poco eficiente (33 - 51) (3) Eficiente (51 - 70)
			Relacion es	Amigos	8, 9, 10, 11, 12, 13, 14		
				Sociedad			

familia, al prójimo
y a la sociedad en
general. (p. 45)

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: TRATAMIENTO PENITENCIARIO.

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	DIMENSIÓN 1: APTITUDES.							
1	Adquiere conocimientos dentro del penal que posteriormente lo ayudara a conseguir un trabajo decente.							
2	Adquiere capacidades técnicas dentro del penal que posteriormente lo ayudara a conseguir un trabajo decente.							
3	Compensa sus carencias con actividades culturales y deportivas dentro del penal.							
	DIMENSIÓN 2: ACTITUDES.							
4	El Departamento de psicología lo ayuda a controlar sus emociones.							
5	La institución se preocupa por aprovechar sus capacidades.							
6	Lo preparan para solucionar sus problemas cuando sale en libertad.							
7	Siente que su comportamiento a mejorado luego del tratamiento.							
	DIMENSIÓN 3: RELACIONES.							
8	El tratamiento recibido en el penal permitió mejorar su relación con su esposa.							
9	El tratamiento recibido en el penal permitió mejorar su relación con sus hijos.							
10	El tratamiento recibido en el penal permitió mejorar su relación con sus padres.							
11	El tratamiento recibido en el penal permitió mejorar su relación con sus hermanos.							

12	El tratamiento recibido en el penal permitió mejorar su relación con sus familiares.						
13	El tratamiento recibido en el penal permitió mejorar su relación con sus amigos.						
14	El tratamiento recibido en el penal permitió mejorar su relación con la sociedad.						

Anexo 5: Validación de los instrumentos

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: CARRASCO QUINTA MARCO ANTONIO DNI: 09964901

Especialidad del validador: Mg. DERECHO

.....de.....del 20.....

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.
Especialidad

Anexo 5: Validación de los instrumentos

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Raúl Rubén SOTO ARANDA DNI:.....

Especialidad del validador:.....

.....de.....del 20.....

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.
Especialidad

RAÚL RUBÉN SOTO ARANDA
ABOGADO
Reg. C.A.L. 42663

Anexo 6. Print de datos.**Pruebas de confiabilidad****Tratamiento penitenciario****Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
,897	14



Acta de Aprobación de originalidad de Tesis

Yo, Angel Salvatierra Melgar, docente de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo filial Lima Norte, revisor de la tesis titulada **“Tratamiento penitenciario en los condenados reincidentes por el delito de robo agravado en el establecimiento penal Castro Castro en el año 2017”** del (de la) estudiante **Bruno Gustavo Huapaya Moreno**, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 24% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito(a) analizo dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituye plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lima, 18 de agosto del 2018



Angel Salvatierra Melgar
DNI: 19873533



Tratamiento penitenciario en los condenados reincidentes por el delito de robo agravado en el establecimiento penal

Castro Castro en el año 2017

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal

AUTOR:

Bach. Bruno Gustavo Huapaya Moreno

ASESOR:

Dr. Jesús Enrique Núñez Urbiveros

SECCIÓN:

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

LIMA- PERÚ
2018

Resumen de coincidencias

24 %

Se están viendo fuentes estándar

Ver fuentes en inglés (Beta)

Coincidencias

1	www.monografias.com Fuente de Internet	8 %
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	3 %
3	myslide.es Fuente de Internet	2 %
4	repositori.uji.es Fuente de Internet	2 %
5	ridum.umanizales.edu.... Fuente de Internet	2 %
6	repositorio.ujcm.edu.pe Fuente de Internet	1 %
7	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	1 %
8	www.scribd.com Fuente de Internet	1 %



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

ESCUELA DE POSGRADO

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

HUAPAYA MORENO, BRAVO JUSTINO

INFORME TÍTULADO:

INSTAURAMIENTO PENITENCIARIO EN LOS CONDENADOS
REINICIENTES POR DELITO DE ROBO ARMADO EN EL
PENAL CASTRO CASTRO EN EL AÑO 2017

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

SUSTENTADO EN FECHA: _____

NOTA O MENCIÓN:

Aprobado por mayoría



FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)
"César Acuña Peralta"

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

HUAPAYA MORENO, BRUNO GUSTAVO

D.N.I. : 09442327

Domicilio : Av. U.I. Lotz 41 - 1er Piso San Diego S.M.P.

Teléfono : Fijo : 685.6549 Móvil : 910.747126

E-mail : bgustavo.p169@hotmail.com

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

Tesis de Pregrado

Facultad :

Escuela :

Carrera :

Título :

Tesis de Posgrado

Maestría

Doctorado

Grado : MAESTRIA

Mención : DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

HUAPAYA MORENO, BRUNO GUSTAVO

.....

.....

Título de la tesis: TRATAMIENTO PENITENCIARIO EN LOS CONDENADOS
RECIDIVANTES POR ROBO A SU AJENO EN PENAL CASTRO CASTO
2017

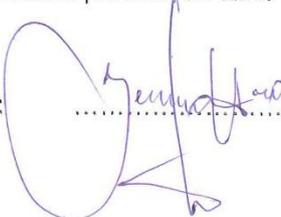
Año de publicación : 2018

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento,

Si autorizo a publicar en texto completo mi tesis.

No autorizo a publicar en texto completo mi tesis.

Firma : 

Fecha : 26-03-2019